

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA
PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”**

Para optar	: El Título Profesional de Contador Público
Autor(es)	: Bach. Bendezu Vivanco Susana Carolina Bach. Davila Cuba Henry
Asesor	: CPC. Peña Ricapa Isabel Liz
Línea de Investigación Institucional	: Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos
Fecha de inicio y Culminación	: 02-09-2017 al 01-09-2018

Huancayo – Perú

2023

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE
HUANCAYO EN EL AÑO 2017

PRESENTADA POR:

Bach. Bendezu Vivanco Susana Carolina
Bach. Davila Cuba Henry

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO

PRIMER MIEMBRO : _____
MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
MTRO. ZORRILA SOVERO LORENZO PABLO

TERCER MIEMBRO : _____
CPC. SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO

Huancayo, de del 2023

**LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA
PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017**

ASESOR DE TESIS:
CPC. PEÑA RICAPA ISABEL LIZ

Dedicatoria

Dedicamos el presente trabajo de investigación a nuestra asesora de tesis, Isabel Liz Peña Ricapa, quien, con su apoyo, confianza y dedicación incondicional, hizo posible la culminación de esta etapa académica en nuestras vidas.

Agradecimiento

A la Universidad Peruana los Andes, que a través de sus docentes nos transmitieron todos los conocimientos necesarios para nuestra formación profesional y nos han apoyado guiado en el desarrollo y culminación de nuestra Tesis.

Susana y Henry.

Constancia de similitud



NUEVOS TIEMPOS
NUEVOS DESAFÍOS
NUEVOS COMPROMISOS

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0065 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. BENDEZU VIVANCO SUSANA CAROLINA
BACH. DAVILA CUBA HENRRY**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **MG. ISABEL LIZ PEÑA RICAPA**

Fue analizado con fecha **31/10/2023** con el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **26** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 11 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 31 de Octubre de 2023.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Contenido

Hoja de Aprobación de los Jurados.....	i
Falsa portada	ii
Asesor de tesis:.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Constancia de similitud	vi
Contenido	vii
Contenido de tablas	xi
Contenido de figuras	xii
Resumen	xiii
Abstract	xiv
Término clave utilizados en la investigación	xv
Introducción	xvi
CAPÍTULO I.....	17
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 Descripción de la realidad problemática	17
1.2 Delimitación del Problema	21
1.2.1 Delimitación Espacial	21

1.2.2	Delimitación Temporal	21
1.2.3	Delimitación Conceptual.....	21
1.3	Formulación del problema.....	21
1.3.1	Problema General.....	21
1.3.2	Problemas Específicos.....	21
1.4	Justificación de la Investigación.....	22
1.4.1	Justificación Social.....	22
1.4.2	Justificación Teórica	22
1.4.3	Justificación Metodológica	22
1.5	Objetivos de la Investigación	23
1.5.1	Objetivo General	23
1.5.2	Objetivos Específicos	23
CAPÍTULO II		24
II.	MARCO TEÓRICO.....	24
2.1.	Antecedentes	24
2.2.	Bases Teóricas o Científicas	29
2.2.1.	Fiscalización tributaria (X).....	29
2.2.2.	Cultura tributaria (Y).....	31
2.3.	Marco Conceptual.....	34
CAPÍTULO III.....		40

III. HIPÓTESIS	40
3.1. Hipótesis General.....	40
3.2. Hipótesis Específicas	40
3.3. Variables	41
3.3.1. Definición Conceptual y Operacionalización de las variables.....	42
CAPÍTULO IV.....	44
IV. METODOLOGÍA	44
4.1. Método de Investigación.....	44
4.2. Tipo de Investigación.....	44
4.3. Nivel de Investigación	45
4.4. Diseño de la Investigación.....	45
4.5. Población y Muestra	46
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	46
4.6.1. Técnicas.....	46
4.6.2. Instrumentos	47
4.6.3. Procedimiento de Recolección de Datos.....	47
4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	47
4.8. Aspectos éticos de la Investigación	48
CAPÍTULO V	49
V. RESULTADOS.....	49

5.1. Descripción de resultados	49
5.2. Contraste de Hipótesis	61
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	74
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	78
ANEXOS.....	82
Anexo N° 01: Matriz De Consistencia.....	83
Anexo N° 02: Matriz De Operacionalización de Variables	84
Anexo N° 03: Matriz de Operacionalización del Instrumento.....	86
Anexo N° 04: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación.	88
Anexo N° 05: Confiabilidad y validez del instrumento.	95
Anexo N° 06: La data de procesamiento de datos	107
Anexo N° 07: Consentimiento informado.....	113
Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento.....	114

Contenido de tablas

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización de la variable Fiscalización tributaria.	42
Tabla 2. Operacionalización de la variable Cultura tributaria	43
Tabla 3. Fiscalización Tributaria	49
Tabla 4. Planeamiento y organización fiscal	51
Tabla 5. Procedimientos y técnicas de fiscalización	52
Tabla 6. Moral tributaria	54
Tabla 7. Cultura tributaria	55
Tabla 8. Conocimiento de tributación (Y1)	57
Tabla 9. Elementos intangibles (Y2)	58
Tabla 10. Conciencia tributaria (Y3)	60
Tabla 11. Correlaciones hipótesis general	63
Tabla 12. Valores de la rho Spearman	64
Tabla 13. Correlaciones hipótesis específica 1	66
Tabla 14. Correlaciones hipótesis específica 2	69
Tabla 15. Correlaciones hipótesis específica 3	72
Tabla 16. Confiabilidad	95
Tabla 17. Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad.	96

Contenido de figuras

	Pág.
Figura 1. Fiscalización tributaria	50
Figura 2. Planeamiento y organización fiscal	51
Figura 3. Procedimientos y técnicas de fiscalización	53
Figura 4. Moral tributaria	54
Figura 5. Cultura tributaria	56
Figura 6. Conocimiento de tributación (Y1)	57
Figura 7. Elementos intangibles (Y2)	59
Figura 8. Conciencia tributaria (Y3)	60

Resumen

El bajo nivel de cultura tributaria en el Perú, hace que los contribuyentes no cumplan con el pago de impuestos, motivo por el cual, el presente trabajo de investigación tiene como problema general la siguiente interrogante: ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017? y como objetivo general: Establecer en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017. Para el desarrollo de nuestra tesis se ha empleado el método científico, tipo básica, nivel correlacional y diseño descriptivo correlacional. Se ha concluido que existe una relación positiva muy alta entre la Fiscalización tributaria (X) y la cultura tributaria (Y) en el año 2017; resultado determinado por un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.914. Se recomienda que la SUNAT brinde mayor información, haciendo capacitaciones sobre temas en tributación a las empresas para que estas a su vez puedan mejorar, actualizarse y conocer las normas, leyes y la aplicación correcta de las mismas, asimismo, que implemente y mejore los programas de concientización tributaria con el fin de persuadir el cumplimiento voluntario del pago de impuestos.

Palabras clave: Fiscalización Tributaria y Cultura Tributaria.

Abstract

The low level of tax culture in Peru, makes taxpayers do not comply with the payment of taxes, which is why this research work has the following question as a general problem: To what extent is tax auditing and the tax culture of the MYPES of the Province of Huancayo in the year 2017? and as a general objective: Establish to what degree the tax audit and the tax culture of the MYPES of the Province of Huancayo are related in the year 2017. For the development of our thesis, the scientific method, basic type, correlational level and correlational descriptive design. It has been concluded that there is a very high positive relationship between tax auditing (X) and tax culture (Y) in 2017; result determined by a Spearman's Rho correlation coefficient of 0.914. It is recommended that SUNAT provide more information, conducting training on tax issues for companies so that they, in turn, can improve, update and learn about the regulations, laws and their correct application, as well as implement and improve the programs of tax awareness in order to persuade voluntary compliance with the payment of taxes.

Keywords: Tax audit and tax culture.

Término clave utilizados en la investigación

- Fiscalización Tributaria
- Cultura Tributaria

Introducción

Luego de haber egresado de la Universidad Peruana Los Andes, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, queremos presentar nuestro trabajo de investigación: “LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”, el cual tiene como objetivo: Establecer en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017, para ello se ha empleado el método científico de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional y diseño descriptivo correlacional.

Nuestra tesis se estructura en cinco capítulos:

Capítulo I: Aborda el problema de investigación, incluyendo el planteamiento del mismo, los objetivos de la investigación, la justificación y la delimitación del problema.

Capítulo II: Presenta el marco teórico, que comprende los antecedentes, las bases teóricas y el marco conceptual.

Capítulo III: Detalla tanto la hipótesis general como las específicas de la investigación, así como la definición conceptual y la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Expone la metodología utilizada en la investigación, que abarca el diseño, la población y muestra, y las técnicas y procedimientos de recolección de datos.

Capítulo V: Analiza e interpreta los resultados obtenidos, finalizando con la contrastación de las hipótesis.

Para concluir, se presentan las conclusiones, recomendaciones, la referencia bibliográfica y los anexos.

Los autores.

CAPÍTULO I

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Perú descendió cuatro posiciones en el informe de Competitividad Global 2015-2016, colocándose en el puesto 69. A pesar de esta caída, se observaron mejoras en aspectos como la estabilidad en la economía a nivel macro, la óptima operación del mercado de bienes y la eficaz función del mercado laboral son aspectos cruciales. En cuanto a las áreas de excelencia, se destacan la complejidad del mercado financiero, así como el tamaño y el progreso de las empresas. No obstante, se han descuidado los sectores de salud, educación, infraestructura y tecnología los cuales son nuestras mayores debilidades.

Estas debilidades son más pronunciadas en las MYPES que las medianas o grandes empresas.

Por ello es preciso investigar el marco establecido para mejorar el potencial que tienen las MYPES en el Perú e impulsar el ingreso a mercados internacionales.

Las MYPES en el Perú son muy importantes al concentrar el 98.6% de unidades económicas del país y a su vez aportan el 42.1% de la producción nacional y generan 88% de empleo, haciendo de ellas un foco empresarial muy competitivo y con gran potencial.

Gracias a la experiencia internacional, se sabe que las MYPES tienen el potencial de ser una la fuente del desarrollo empresarial flexible al adaptarse con facilidad a las necesidades cambiantes del mercado, lo cual les permite especializarse y es descentralizado al concentrar el mayor número de unidades económicas, tanto a nivel regional como nacional, por lo cual pueden contribuir a generar riqueza en el país.

Por otro lado, existen ciertas deficiencias de las MYPES, ya que son unidades económicas inestables al tener recursos limitados y poseen infraestructura tecnológica deficiente con baja productividad y competitividad, es por ello que el ingreso a otros mercados, será una gran oportunidad para para aprovechar sus recursos y mejorar en cuanto a tecnología e innovación para poder ser competitivas.

CODEPYME menciona que las MYPES serán el sector empresarial más importante en el diseño de la estrategia de competitividad y promoción del empleo en el País.

Para poder cubrir los gastos de un país es necesario del aporte de cada individuo, el cual se conoce como impuestos.

Las entidades recaudadoras han empleado diversos métodos entre coercitivos y persuasivos para incentivar el cumplimiento tributario, a pesar de ello la evasión tributaria continúa siendo uno de los mayores problemas para el país.

El ser humano es un ser libre e inteligente, por lo cual, al momento de tomar decisiones, evaluara entre lo bueno y lo malo, lo cual implica responsabilidad.

Del mismo modo esta libertad tendrá influencia en las actitudes de los contribuyentes al momento de cumplir o no con sus obligaciones tributarias.

Con el presente trabajo de investigación se pretende ver la cultura tributaria de las MYPES y su relación respecto al pago de tributos, así también determinar las causas que influyan

al momento de cumplir o no con sus obligaciones fiscales; el hecho de estudiar su comportamiento permitirá a los entes recaudadores mejorar los métodos y estrategias con el fin de minimizar la evasión e implementar programas para concientizar a la población para influir positivamente en el cumplimiento voluntario de sus tributos.

En cuanto al pago de tributos, Kirchler y Wahl (2010) llegaron a la conclusión que las actitudes del ser humano varían de una población a otra debido a la influencia de la sociedad. De modo que, si se ejerce mayor presión tributaria, el resultado será óptimo.

Por otra parte, las teorías del comportamiento humano que tienen sus orígenes en los enfoques de Weber (1944) argumentan que el desarrollo de los países tiene como base la cultura tributaria. Así también, McClelland (1962) nos dice que “la socialización es un factor importante que influye en el ser humano en su realización y desarrollo personal”.

Así surge el concepto de Estado, quien requiere de los ingresos que sus integrantes puedan aportarle para poder satisfacer necesidades básicas de la población; por lo que tanto los impuestos como la satisfacción de necesidades son indispensables para el estado y para sus integrantes.

Día a día todos nos enfrentamos a situaciones que nos llevan a actuar y a tomar decisiones como ahorrar, comprar, pagar o evadir impuestos.

De acuerdo con la teoría de la acción planeada de Ajzen, se plantea que la conducta de un individuo se basa en el uso racional y sistemático de la información disponible en su entorno antes de actuar. Además, se afirma que muchas acciones de relevancia social están bajo su control, lo que facilita la predicción de su comportamiento, ya que existe una correspondencia entre la intención y la acción.

La falta de cumplimiento tributario ha sido un problema significativo para los gobiernos, como señaló Becker en 1968, al hablar del principio de maximización de la utilidad personal. Este principio establece que un contribuyente decide cumplir con el pago de sus tributos si la posibilidad de ser detectado conlleva un costo muy alto; de lo contrario, optará por no pagar.

Las teorías de la disuasión, desarrolladas por Klepper y Nagin (1989) y Grasmick y Bursik (1990), destacan que las limitaciones en los estudios sobre la economía del delito han dado lugar a nuevas teorías que incluyen a las normas sociales como factores que influyen en el incumplimiento tributario. Estos autores se enfocaron en identificar aspectos que explican cómo los contribuyentes eligen entre cumplir o evadir impuestos, considerando el riesgo y el beneficio. “En el año de 1970 se tomó como referencia el esquema impositivo el cual indicaba que la mejor forma de eliminar la evasión fiscal es bajar las tasas impositivas, pero luego se determinó que existen otros factores relevantes como los valores morales, las percepciones que el contribuyente tiene sobre el sistema tributario, los cuales juegan un papel fundamental en el momento de cumplir con las obligaciones fiscales” (Torgler, 2002).

Aún no se ha podido determinar cómo es que los contribuyentes deciden cumplir con el pago de sus tributos ya que, a pesar de las sanciones, multas y los riesgos que implica la evasión aún hay un gran porcentaje de evasión.

Por ello esta investigación se enfocará en la decisión del contribuyente frente a las normas ya impuestas, mas no desde la voluntad que los impulsa o no al cumplimiento tributario.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

Par el desarrollo del presente trabajo de investigación, se tomó como referencia 50 MYPES de la Provincia de Huancayo.

1.2.2 Delimitación Temporal

La presente investigación y el levantamiento de datos se realizaron en el año 2017.

1.2.3 Delimitación Conceptual

Esta tesis se enmarco en las teorías conceptuales de la fiscalización tributaria y la cultura tributaria.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?

1.3.2 Problemas Específicos

1. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?
2. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?

3. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Social

Se justifica socialmente porque el trabajo investigación se orientará a las MYPES de la Provincia de Huancayo alcanzándoles conocimientos sobre la fiscalización tributaria, contexto que desconocen la mayoría de las MYPES en Huancayo.

1.4.2 Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación tiene la justificación por su contenido, al no haber investigaciones de este tipo dentro del Perú, cuando existe la búsqueda de algo desconocido y que después de la revisión de antecedentes con investigaciones realizadas sobre las variables propuestas para el presente trabajo de investigación se puede afirmar que las variables como tal se han estudiado en diferentes investigaciones a nivel internacional pero por separado, encontramos que existe muy poca información, por lo que se requiere aportar en forma sistemática y metódica para descubrir su explicación y probar el resultado de manera objetiva.

1.4.3 Justificación Metodológica

Se ha decidido emplear una metodología de investigación correlacional, que busca analizar el nivel de conexión que existe entre las variables investigadas dentro de una

muestra específica. Esto implica evaluar el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados de manera objetiva.

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Establecer en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.
2. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.
3. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes locales de la investigación

Claros (2016) en Huancayo publica su tesis “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo” en la cual nos dice que el objetivo general es: “Examinar los efectos de la evasión en la recaudación de impuestos en la provincia de Huancayo, con un objetivo adicional de detallar cómo la cultura tributaria afecta la participación de los contribuyentes en los diferentes regímenes tributarios en dicha provincia.” (p.14).

Para ello, se utilizó una metodología tipo descriptiva, para lo cual aplicó una encuesta a 34 Auditores de SUNAT. Frente a esta investigación, se determina que: “por falta de educación tributaria no se cumple con el pago de tributos, las declaraciones son falsas, la relación del ciudadano al Estado es nula; por ello la informalidad tributaria afecta la recaudación de impuestos en la provincia de Huancayo” (**Claros**, 2016, p.102).

Además, se concluye que “el conocimiento en tributación es escaso, no cuentan con orientación tributaria, el nivel cultural es muy bajo y no comprenden las normas, es por eso

que la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT” (Claros, 2016, p.102.)

Mercado, Serpa y Valero (2014) en Huancayo publican su tesis titulado “Influencia del Programa Tributantes en Acción para generar cultura tributaria en los contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas en el mercado de Chupaca 2014”, Se llegó a la conclusión de que los contribuyentes tenían un conocimiento limitado sobre asuntos tributarios. Ante esta situación, el programa "Tributantes en Acción" organizó talleres informativos sobre conceptos fundamentales en tributación, logrando así un incremento en la comprensión tributaria de las micro y pequeñas empresas en Chupaca. Esto se debió a la falta de difusión, educación y promoción de la cultura tributaria por parte de la SUNAT en la forma necesaria.

Montes y Soto (2015) en Huancayo publican su tesis “El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo”, concluyen que “El sistema tributario en Perú tiene un impacto negativo en la percepción tributaria de las micro y pequeñas empresas ubicadas en la provincia de Huancayo. Según los empresarios entrevistados, consideran que el sistema carece de una estructura adecuada, como se menciona en la página 119. Además, observan que los procesos pueden resultar contradictorios, injustos y abusivos, por lo que hacen un llamado a que se simplifiquen y agilicen. También se ha constatado que los valores, la educación y la cultura tributaria desempeñan un papel fundamental para fomentar la conciencia tributaria, lo que a su vez facilitará la formalización de las micro y pequeñas empresas.

Antecedentes nacionales de la investigación

Marquina (2014) en el Perú publica su tesis “Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013” Realicé un estudio para investigar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes en el área del Cercado de Lima impacta en la revisión de sus obligaciones formales por parte de la SUNAT - Intendencia Lima durante el periodo 2013. Utilicé un enfoque descriptivo mixto, que incluyó la aplicación de encuestas a los contribuyentes de la ciudad de Lima. La conclusión principal es que los contribuyentes tienen un escaso conocimiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones formales, lo cual incide negativamente en los resultados de la revisión. La cultura tributaria de estos contribuyentes es insuficiente debido a la falta de material informativo, ya que la SUNAT no lleva a cabo campañas de difusión para abordar esta falta de conocimiento. Esto afecta de manera adversa a los pequeños empresarios, ya que les acarrea sanciones, multas o incluso el cierre de sus establecimientos. (**Marquina**, 2014, p.74)

Tarazona (2014) en el Perú publica el artículo “Estrategias y conciencia tributaria en empresas privadas para mejorar la recaudación en Perú” en el cual el objetivo es “determinar las estrategias para crear conciencia en las empresas privadas para mejorar la recaudación de impuestos en el Perú” (p.34). El estudio es de naturaleza cualitativa y descriptiva, basándose en registros bibliográficos descriptivos para recolectar datos. Concluye que la educación y la cultura son elementos esenciales para generar conciencia y

tener un impacto positivo en la recaudación de impuestos por parte de las empresas privadas en Perú.

Antecedentes internacionales de la investigación

Torres, Jiménez, Maluk y Quiñones (2012) en Ecuador presentan el artículo “La moralidad tributaria y riesgo de evasión tributaria”. En este estudio de caso centrado en las sociedades registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, se busca analizar los elementos que incitan a las personas a eludir el pago de impuestos. La metodología implica llevar a cabo una investigación descriptiva y explicativa. A partir de los resultados obtenidos en las encuestas, se construye un modelo estadístico multivariable que se compara con la Teoría del Comportamiento Planificado (TCP), un marco teórico general que explora la conducta humana. Según la TCP, toda conducta, incluida la evasión fiscal, surge de una intención, conocida como baja cultura tributaria. Esta intención, según la TCP, está influenciada por la actitud, norma subjetiva y percepción de control. Sin embargo, este estudio revela que, además de estos factores, la afinidad hacia el gobierno y la capacidad de decisión personal también afectan la conducta de evasión fiscal (p.1). En resumen, se establece que la actitud, norma subjetiva y percepción de control generan la intención de baja cultura tributaria, que a su vez influye en la conducta de evasión fiscal o el riesgo de evasión tributaria de manera directa e independiente. Además, la simpatía hacia el gobierno y la capacidad de decisión propia también inciden en la conducta de evasión fiscal o el riesgo de evasión tributaria. (p.1).

Giarrizzo y Sivori (2010) en Argentina publican el artículo científico “La inconsistencia de la cultura tributaria. El caso de los moralistas evasores” en la cual nos señala a la evasión tributaria como un fenómeno complejo ya que no hay una única solución, sin embargo, la moral del contribuyente es un factor decisivo.

El acatamiento de las obligaciones tributarias representa una responsabilidad, y al indagar sobre la evasión en naciones con incumplimiento fiscal, surge la interrogante sobre el grado de cultura tributaria presente en la sociedad. ¿La evasión fiscal se origina por la falta de cultura tributaria o a pesar de contar con una cultura tributaria establecida?

Esta investigación se estudió a la cultura tributaria en la sociedad argentina, en la cual gran parte de la población comprende que la evasión fiscal es un acto irresponsable sin embargo deciden evadir impuestos. Los estudios señalan que en aquellos países con alto grado de cultura tributaria existe también un alto grado de cumplimiento, sin embargo, en sociedades con buena cultura tributaria también pueden existir altos niveles de evasión.

Antequera y Florensa (2008) en Argentina publican el artículo científico “Determinantes de la moral tributaria en la provincia de Buenos Aires” en el cual analizaron la cultura tributaria utilizando datos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual “confirma que los factores de disuasión y carácter disciplinario tienen un papel importante que cumplir a la hora de aumentar los niveles de cumplimiento” (p.12).

Los autores no han encontrado trabajos relacionados a la cultura tributaria a nivel sub nacional, al comparar los niveles de cultura tributaria con los que se presentan para otros

países, llegan a la conclusión que el nivel de cultura tributaria de la Provincia de Buenos Aires resulta bastante bajo.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Fiscalización tributaria (X)

Según el artículo 62 del código tributario “Se refiere al poder y tarea que tiene la autoridad tributaria para elegir a los contribuyentes que serán sometidos a inspección, señalar los períodos fiscales que serán examinados y especificar la naturaleza de la intervención que será realizada.” (**Baldeón**, 2007, p. I-1).

La fiscalización tributaria “es el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes” (**Montes y Soto**, 2015, p.79).

Procedimiento de Fiscalización: “Parafraseo: Serie de acciones organizadas que tienen como objetivo asegurar la adecuada determinación de la carga tributaria, involucrando la inspección y valoración de libros y registros contables, documentación de respaldo y transacciones llevadas a cabo durante un periodo específico.” (**Baldeón**, 2007, p. I-1).

Determinación de la obligación tributaria

Según el Código Tributario menciona en el Artículo 59°:

La Administración tributaria tiene la posibilidad de examinar o verificar la determinación de la obligación tributaria realizada por el deudor tributario. En caso de identificar omisiones o errores en la información proporcionada, puede modificarla y emitir una resolución de determinación, orden de pago o una Resolución de Multa. (**Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo**, 2014, p.525).

Facultad de Fiscalización

Según el Código Tributario en el Artículo 62°, menciona lo siguiente:

“La autoridad para llevar a cabo auditorías por parte de la Administración Tributaria se aplica de manera discrecional, conforme a lo indicado en la última sección de la Norma IV del Título Preliminar.” (**Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo**, 2014, p.536).

“La tarea de fiscalización abarca la supervisión, pesquisa y vigilancia del acatamiento de las responsabilidades tributarias, incluso de individuos que cuenten con exenciones, inafectaciones o incentivos fiscales, según lo establecido en la etapa inicial.” (**Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo**, 2014, p.536).

Inicio del Procedimiento de Fiscalización tributaria:

Según el Artículo 1° del Título I del Decreto Supremo N° 085-2007-EF:

El proceso comienza en la fecha en que la notificación al Sujeto Fiscalizado surte efecto, incluyendo tanto la Carta presentada al Agente Fiscalizador como el primer Requerimiento. En caso de que estos documentos sean notificados en fechas

diferentes, se considerará que el procedimiento ha comenzado en la fecha en que surte efecto la notificación del último documento.

Tipos de Fiscalización Tributaria

Existen dos tipos de fiscalización:

Fiscalización Definitiva:

“La inspección debe llevarse a cabo dentro de un período de un (1) año a partir de la fecha en que el contribuyente entregue toda la información y/o documentación requerida inicialmente.” (Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo, 2014, p.556).

Fiscalización Parcial

El Artículo 61° del Código Tributario, menciona lo siguiente:

“La revisión será parcial si se examina una porción, uno o algunos de los aspectos de la obligación tributaria.” (Robles, Ruiz, Villanueva y Bravo, 2014, p.532).

Existe también la fiscalización parcial electrónica, la cual “Se lleva a cabo en las instalaciones de la SUNAT, sin necesidad de desplazarse al domicilio del contribuyente, comenzando con un cálculo preliminar del impuesto a regularizar. Finaliza en un plazo de 30 días laborables contados a partir de su comienzo.”

(Arancibia, 2017, p.46)

2.2.2. Cultura tributaria (Y)

La cultura tributaria “Se hace referencia al compendio de saberes, evaluaciones y disposiciones relacionadas con los impuestos, así como al grado de comprensión en relación con las responsabilidades y prerrogativas que emanan para los individuos

involucrados como parte activa o pasiva de esa relación tributaria.” (Valero y Ramírez, 2009, p.59).

Villegas (2000) nos dice que: “Es la conducta que muestran los contribuyentes, su interacción con la administración tributaria y cómo abordan sus responsabilidades y derechos en relación con esta entidad.”.

“También conocida como "cultura tributaria" o "tax culture", es la habilidad que todos los individuos deberíamos poseer y cultivar. Esto se traduce en lo siguiente: implica la promoción de ideas y prácticas fundamentales para fomentar un acuerdo sociocultural, así como actitudes y comportamientos orientados hacia la contribución voluntaria, lo cual sería altamente beneficioso para el estado. Su objetivo es establecer las bases para que los ciudadanos adopten actitudes y conductas que promuevan una convivencia armoniosa, permitiéndonos contribuir de manera responsable en una sociedad basada en valores. Esto se logra mediante la creación y desarrollo de iniciativas que fomenten la formación de cultura tributaria, con el propósito de informar, educar e inculcar conciencia en los 27 participantes acerca de la relevancia de contribuir de manera responsable.” (Díaz Rivillas & Lindemberg Baltazar, 2014).

Normas Tributarias

“Conjunto de normativas legales que regulan y rigen las acciones de los contribuyentes, siendo establecidas mediante Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros.”. (**Giraldo**, 2016, p.312).

“Las regulaciones se comprenden en función de su significado literal en relación con el contexto de los antecedentes históricos y legales, así como la realidad social del imperio en el que antes se aplicaban, centrándose principalmente en su intención y propósito. Las leyes tributarias son consideradas como cualquier otra norma legal que debe interpretarse siguiendo los criterios establecidos en derecho, incluyendo especialmente los criterios teológicos que se enfocan en su intención y propósito.”
(**Marin Benitez**, 2014, P.52)

Conciencia Tributaria

“La conciencia tributaria implica la conducta y el pensamiento que motivan la voluntad de las personas. Representa la mentalidad y la iniciativa que la población utiliza para tomar acciones y decisiones en relación con los impuestos. Tiene dos aspectos: el primero se ve como un proceso que implica la adquisición de conocimientos sobre la cultura tributaria, que se va formando a partir de los eventos que ocurren y que contribuyen a crear una comprensión sobre la tributación. El segundo aspecto se refiere a los medios de información, señales, elementos interpretativos y directrices que influyen en la conducta de las personas en temas tributarios. El desarrollo de la conciencia tributaria lleva a que las personas adopten diversas posturas, desde aceptar la evasión y el comercio ilegal de bienes hasta

rechazar ambas prácticas.” (**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, 2012).

2.3. Marco Conceptual

a. Fiscalización Tributaria (X)

“La Fiscalización Tributaria involucra el examen y supervisión del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias tanto en términos de forma como de contenido, las cuales corresponden al individuo que no es el sujeto activo en la relación tributaria.” (**Aguilar**, 2014, pág. 29).

b. Planeamiento y organización fiscal

Durante un proceso de fiscalización tributaria, se atraviesan diversas etapas desde su inicio hasta su conclusión, tal como se detalla en el informe del CIAT (2004):

a) Selección de contribuyentes: Se define qué contribuyente será objeto de fiscalización utilizando la inteligencia fiscal para identificar a aquellos con mayores indicios de evasión. También se establece el alcance en términos de impuestos, períodos y la intensidad de las actuaciones de fiscalización.

b) Desarrollo de la auditoría fiscal: Engloba todas las actividades efectuadas por el agente fiscalizador desde la notificación, pasando por los requerimientos, análisis, determinación y explicación de posibles obligaciones fiscales, haciendo uso de todas las facultades permitidas por la Normativa Tributaria.

c) Comunicación de observaciones: Durante esta fase, se notifican al sujeto fiscalizado las observaciones identificadas, sustentadas adecuadamente con fundamentos legales, entre otros elementos.

d) Etapa de alegaciones: Durante este momento, el contribuyente presenta toda la documentación que respalda sus argumentos con respecto a las observaciones realizadas por la Administración.

e) Determinación de deudas tributarias: Es la última etapa en la que se informan las deudas tributarias determinadas por la Administración y que podrán ser impugnadas de acuerdo con la normativa establecida en la legislación de cada país.

Durante este proceso de fiscalización tributaria, es esencial que la Administración Tributaria considere que la información tributaria solicitada debe estar al alcance del sujeto fiscalizado, teniendo en cuenta aspectos como la capacidad de almacenamiento y procesamiento que posee el contribuyente, así como el tiempo adecuado para cumplir con estas obligaciones. Asimismo, se debe tener en cuenta la información proporcionada por el mismo contribuyente a través de declaraciones juradas, así como la información obtenida mediante requerimientos y proporcionada por terceros como entidades financieras, clientes y proveedores, entre otros. Estos datos facilitan a los fiscalizadores para evaluar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del contribuyente.

c. Procedimiento y técnicas de fiscalización

- El proceso de Auditoría Fiscal comienza con la notificación al individuo, llevada a cabo mediante una carta presentada por el agente fiscalizador, adjuntando el primer requerimiento. Esta notificación puede realizarse en el domicilio del contribuyente, en el sitio donde se realizan las actividades sujetas a gravamen o, de manera oficial, en las instalaciones de la Administración Tributaria.
- El inicio de la fiscalización se efectúa con la entrega por parte del contribuyente de toda la documentación solicitada, la cual pasa por dos (2) filtros. Primero, se somete a un análisis de los registros contables, y luego se examinan las declaraciones juradas mensuales y anuales presentadas.
- En relación con el segundo requerimiento, durante este proceso, el fiscalizador puede emitirlo en dos (2) escenarios. En primer lugar, cuando el contribuyente no proporciona toda la información y/o documentación contable requerida; en segundo lugar, cuando no se han presentado las declaraciones juradas que contengan la determinación de la deuda tributaria.
- Asimismo, durante el transcurso de la fiscalización, el auditor puede emitir nuevos requerimientos en determinadas situaciones. Por ejemplo, cuando se requiere información específica, cuando se identifica alguna anomalía y se concede un plazo para corregir la infracción, o bien, para que el contribuyente justifique las objeciones o comentarios que puedan surgir.

- Finalmente, se concluye el requerimiento cuando el deudor tributario finaliza la verificación y especifica en el requerimiento si ha proporcionado la información requerida o no.” (Valencia y Vergara, 2010, p. 138).

d. Moral Tributaria

La ética tributaria consiste en las reglas sociales que guían el comportamiento de los individuos en la sociedad, determinando lo que es considerado "correcto" y "incorrecto" en relación con los impuestos, además de lo estipulado por las leyes. Desde esta perspectiva, si en la sociedad la evasión es mal vista, el cumplimiento tributario será mayor. (Antequera & Florensa, 2008).

“La ética tributaria se refiere a la motivación interna que impulsa a las personas a pagar impuestos y la conecta con los principios éticos, ya que estos desempeñan un papel crucial en el crecimiento personal y en las repercusiones de las acciones.” (Alm & Torgler, 2004).

e. Cultura tributaria (Y)

Es un aspecto relevante para la recaudación y el desarrollo de un país, pues engloba los valores, actitudes, creencias de una sociedad que en conjunto determinaran el cumplimiento tributario.

“La cultura tributaria implica adquirir consciencia acerca de las obligaciones fiscales en la sociedad. Asimismo, se motiva a los contribuyentes a cumplir con sus pagos de

impuestos y tributos, promoviendo una sociedad responsable y comprometida. En realidad, la educación juega un rol fundamental para proporcionar conocimientos sobre la importancia y los beneficios de cumplir con el pago de impuestos.” (**Castillo y Castillo, 2016**).

f. Conocimientos en Tributación

Según **Sánchez (2018)**, “En la época actual, muchos contribuyentes carecen de conocimientos en asuntos tributarios, lo que conduce a prácticas inadecuadas, ya sea por falta de información o negligencia en sus deberes tributarios, resultando en sanciones. La mayoría de los casos de infracciones legales se deben a motivos como la falta de comprensión de la cultura tributaria, escaso conocimiento o desinformación acerca de las leyes tributarias, falta de interés, insuficiente asesoramiento y desconocimiento de sus responsabilidades”.

g. Valoración a los tributos

“La justicia redistributiva se relaciona con la idea de progresividad en el sistema tributario y con percepciones de relaciones de intercambio equitativas o beneficiosas para el contribuyente. Cuando el contribuyente percibe que el sistema es progresivo (es decir, que quienes tienen más ingresos pagan más), se sentirá más motivado a comprometerse con el sistema tributario y a actuar de manera cooperativa. Por otro lado, si percibe lo contrario, podría justificar actitudes a favor de la evasión tributaria como un medio para lograr equidad en el intercambio fiscal.” (**Bravo, 2012, p.60**).

“Los elementos que ayudan a que el ciudadano crea que el sistema tributario es justo y se sienta recompensado por su contribución son los siguientes: La imparcialidad en la asignación de la carga fiscal, siempre y cuando la población perciba que las leyes tributarias están diseñadas para asegurar la equidad: a medida que los ingresos aumentan, también lo hace la tasa impositiva, y a medida que los ingresos disminuyen, la tasa impositiva también disminuye.” (Bravo, 2012, p.60).

h. Conciencia Tributaria

“La conciencia tributaria implica la colaboración de la sociedad con el Estado a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que permite al Estado mejorar sus servicios públicos para garantizar una alta calidad de vida para sus ciudadanos.” (Iglesias, 2019).

CAPÍTULO III

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

3.2. Hipótesis Específicas

1. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.
2. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.
3. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

3.3. Variables

Variable 1

Fiscalización tributaria (X).

Dimensiones:

- Planeamiento y organización fiscal
- Procedimientos y técnicas de fiscalización
- Moral tributaria

Variable 2

Cultura tributaria (Y).

Dimensiones:

- Conocimientos de tributación
- Valoración a los tributos
- Conciencia tributaria

3.3.1. Definición Conceptual y Operacionalización de las variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable Fiscalización tributaria.

VARIABLE 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA VALORATIVA
Fiscalización tributaria	“La Auditoría Fiscal implica revisar y controlar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, abordando tanto su forma como su contenido, que recaen sobre la persona que no es parte activa en la relación tributaria.” (Aguilar, 2014, pág. 29).	La fiscalización tributaria es el procedimiento de evaluación llevado a cabo por la Administración Tributaria para verificar si se ha cometido alguna infracción en materia tributaria.	1. Planeamiento y organización fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Efectividad. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			2. Procedimientos y técnicas de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de infracciones tributarias. Efectividad del proceso de fiscalización. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			3. Moral tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Pago de impuestos 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2. Operacionalización de la variable Cultura tributaria

VARIABLE 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA VALORATIVA
Cultura tributaria	<p>“La cultura tributaria se refiere a la percepción y comprensión de las responsabilidades tributarias en la comunidad; además, se busca motivar a los contribuyentes mediante el cumplimiento de impuestos y tributos, fomentando así una sociedad que actúa de manera responsable y comprometida. De hecho, la educación juega un papel fundamental para mejorar la comprensión sobre los beneficios de cumplir con el pago de impuestos.” (Castillo y Castillo, 2016).</p>	<p>La cultura tributaria es el comportamiento que tiene el contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para lo cual los conocimientos en tributación, juegan un papel importante en la recaudación de impuestos.</p>	1. Conocimientos en tributación	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de conocimiento de normas tributarias. Normas entendibles, claras y sencillas. Complejidad de las normas. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			2. Valoración a los tributos	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación de impuestos 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			3. Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de multas pagadas. Cumplimiento del pago de impuestos. Nivel de evasión tributaria. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

Para la presente tesis, se utilizó el método científico, “El método científico se compone de una serie de pasos que permiten plantear los problemas de investigación de manera científica y evaluar tanto las hipótesis como las herramientas utilizadas en el estudio.” (Tamayo y Tamayo, 2012, p.30)

“El método científico abarca una secuencia de etapas, técnicas y procesos utilizados para plantear y solucionar problemas de investigación mediante la verificación o comprobación de hipótesis.” (Arias, 2012).

4.2. Tipo de Investigación

Es de tipo básica porque: “Investigar implica analizar la relación entre diferentes variables o conceptos, evaluar una situación real en el ámbito empresarial, y desarrollar o modificar instrumentos de medición para llevar a cabo este análisis.”. (Vara, 2012, p. 202), “Esta investigación no tiene un enfoque práctico inmediato, ya que su objetivo es expandir y profundizar el cuerpo de conocimientos científicos sobre la realidad. Se centra en el

estudio de teorías científicas, analizándolas con el fin de mejorar y perfeccionar sus contenidos.” (Carrasco. 2016 p. 43).

4.3. Nivel de Investigación

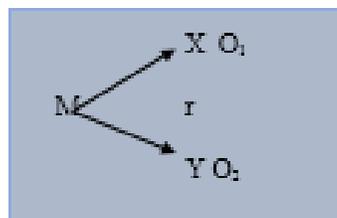
Es Investigación no experimental, “Estos estudios se llevan a cabo sin intervenir deliberadamente en las variables, simplemente observando los fenómenos en su entorno natural y posteriormente analizándolos” (Hernández, Fernández y Batista, 2010, p. 149).

4.4. Diseño de la Investigación

El enfoque a utilizar será cuantitativo, el cual se enfoca principalmente en los aspectos observables de los fenómenos humanos que pueden ser medidos. “Se basa en la metodología empírico-analítica y hace uso de pruebas estadísticas para analizar los datos”. (Del Rio 2013 p. 206 - 207).

El diseño será descriptivo correlacional ya que se busca medir el grado de relación de las variables, para esto empleamos la Rho de Sperman.

“El diseño descriptivo correlacional presentó la particularidad de posibilitar el análisis de la relación entre hechos y fenómenos de la realidad (variables), con el fin de identificar el grado de influencia y determinar la correlación entre las variables objeto de estudio”. (Carrasco, 2012).



Dónde:

M = Muestra

X = Variable Fiscalización tributaria

Y = Variable Cultura tributaria

R = Correlación

4.5. Población y Muestra

Población

La población está compuesta por 50 Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) ubicadas en la Provincia de Huancayo.

Muestra

La muestra es de tipo censal debido a que tenemos acceso a la totalidad de la población que es objeto de investigación en este estudio.

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.6.1. Técnicas

En la presente tesis empleamos el cuestionario como técnica de evaluación en la cual se realizaron distintas preguntas sobre determinados aspectos que se quisieron averiguar para nuestro trabajo de investigación.

4.6.2. Instrumentos

Se utilizó a la encuesta como instrumento para obtener datos mediante preguntas dirigidas a las MYPES de la provincia de Huancayo con el nivel de conocer su comportamiento frente a una fiscalización tributaria.

4.6.3. Procedimiento de Recolección de Datos

En esta investigación se siguieron los siguientes pasos:

Se recolectaron los datos de las variables de estudio aplicando un cuestionario de 25 preguntas a las MYPES de la provincia de Huancayo, para determinar el grado de relación de las variables de estudio e procedió a convertir los puntajes en percentiles, luego se aplicó la rho de Spearman al 95% de confianza.

4.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Los datos recolectados fueron analizados utilizando el software estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 23. En el análisis de los resultados, se emplearon tablas e indicadores estadísticos, como el Alfa de Cronbach, que es un índice de consistencia interna adecuado para instrumentos cuyos valores finales son variables ordinales. (Supo, 2013).

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

4.8. Aspectos éticos de la Investigación

Para realizar el presente trabajo de investigación se ha teniendo en cuenta los siguientes principios, tales como: el respeto, la libertad, la confidencialidad y la veracidad.

En ese sentido, nos hemos dirigido con mucho respeto a cada elemento de la muestra a fin de contar con su participación en la investigación, asimismo, se ha tenido en cuenta la confidencialidad de los datos proporcionados; por ello, las encuestas fueron anónimas.

Finalmente, nos hemos basado en el principio de veracidad ya que los datos que obtuvimos no fueron manipulados ni adulterados, por lo cual esta tesis puede servir para futuras investigaciones.

CAPÍTULO V

V. RESULTADOS

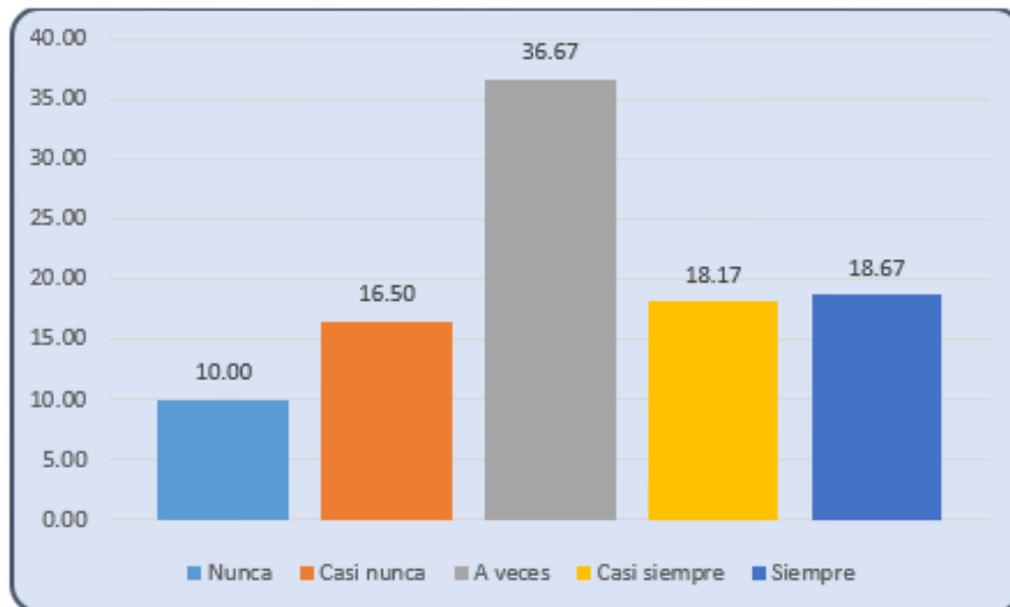
5.1. Descripción de resultados

A continuación, procedo a exponer los resultados derivados de la encuesta aplicada a las empresas sobre la variable de fiscalización tributaria, abordando cada una de sus dimensiones.

Tabla 3. Fiscalización Tributaria

Variable X ₁		
Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	5.00	10.00
Casi nunca	8.25	16.50
A veces	18.33	36.67
Casi siempre	9.08	18.17
Siempre	9.33	18.67
Total	50	100

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 1. Fiscalización tributaria

Fuente: Elaboración Propia.

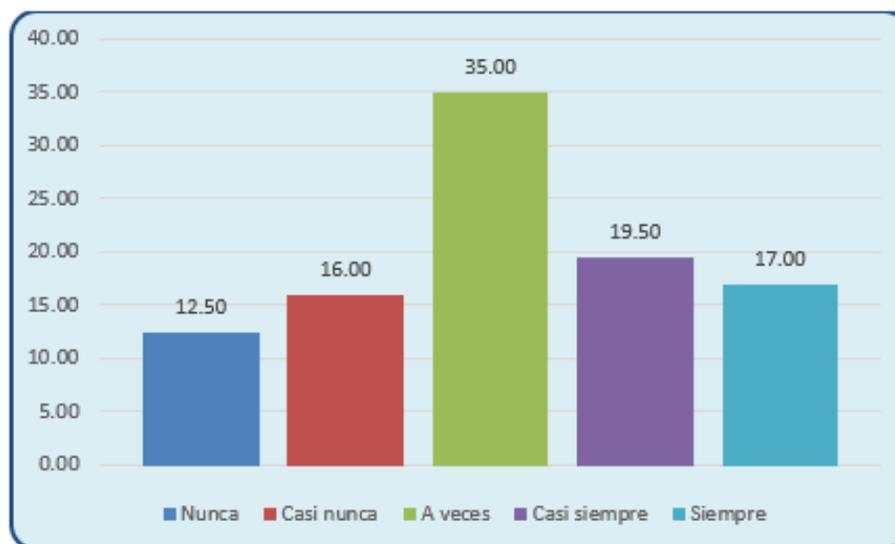
Analizando la tabla 3 y la figura 1, En relación a la variable de fiscalización tributaria, se muestran los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las 50 empresas, que constituyen el 100% de la muestra investigada. Los datos se desglosan de la siguiente manera: en cuanto a las respuestas de los ítems 1 a 12 y sus respectivos promedios, el 36.67% seleccionaron la opción "a veces"; por otro lado, el 18.67% optaron por "siempre"; seguido de esto, el 18.17% marcaron "casi siempre"; posteriormente, el 16.50% indicaron "casi nunca"; finalmente, el 10.00% señalaron "nunca". En este contexto, se puede concluir que la fiscalización tributaria necesita mejoras por parte de la SUNAT.

Tabla 4. Planeamiento y organización fiscal

Dimensión XI		
Categorías	Promedios	Porcentajes
Nunca	6.25	12.50
Casi nunca	8.00	16.00
A veces	17.50	35.00
Casi siempre	9.75	19.50
Siempre	8.50	17.00
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 2. Planeamiento y organización fiscal



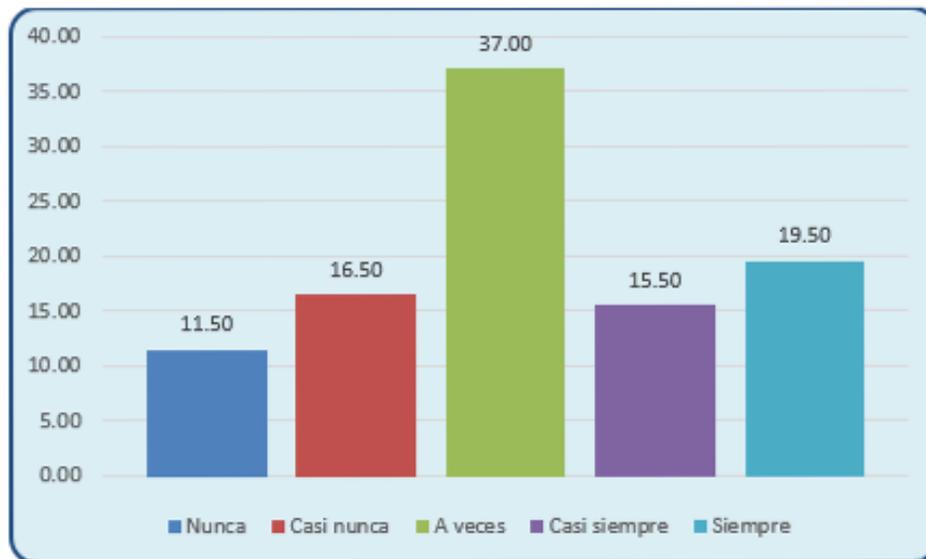
Fuente: Elaboración Propia.

Al examinar la tabla 4 y la figura 2 referentes a la dimensión de planeamiento y organización fiscal, se presentan los resultados recopilados de las encuestas aplicadas a las 50 empresas, que comprenden el 100% de la muestra bajo estudio. Detalladamente, en relación a las respuestas de los ítems 1 a 4 y sus respectivos promedios, el 35.00% optaron por la alternativa "a veces". De igual manera, el 19.50% seleccionaron "casi siempre", seguido por el 17.00% que indicaron "siempre". Posteriormente, el 16.00% marcó "casi nunca", y finalmente, el 12.50% señaló "nunca". En este contexto, se puede inferir que es necesario mejorar el planeamiento y la organización fiscal por parte de la SUNAT.

Tabla 5. Procedimientos y técnicas de fiscalización

Dimensión X2		
Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	5.75	11.50
Casi nunca	8.25	16.50
A veces	18.50	37.00
Casi siempre	7.75	15.50
Siempre	9.75	19.50
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 3. Procedimientos y técnicas de fiscalización

Fuente: Elaboración Propia.

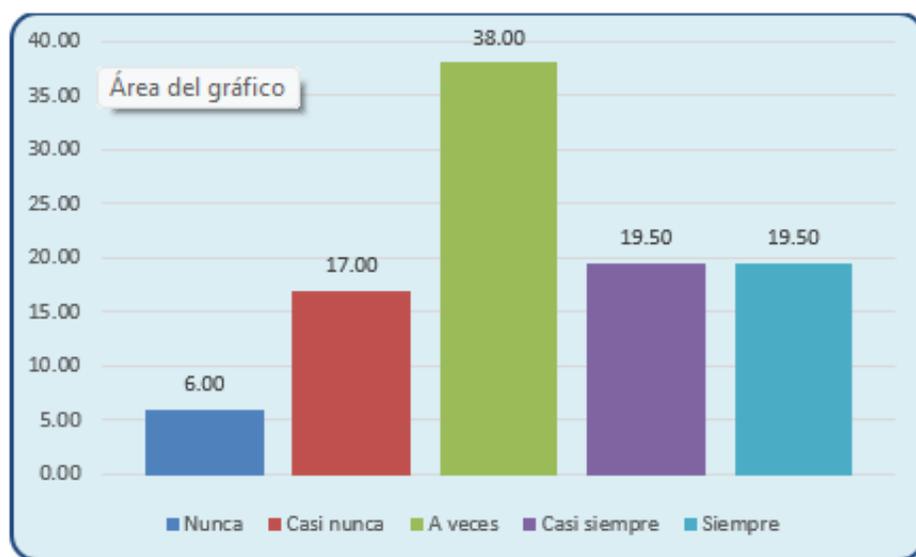
Al examinar la tabla 5 y la figura 3 en relación a la dimensión de procedimientos y técnicas de fiscalización, se presentan los resultados derivados de las encuestas realizadas a las 50 empresas, que constituyen el 100% de la muestra en este estudio. De manera detallada, en cuanto a las respuestas de los ítems 5 a 8 y sus respectivos promedios, el 37.00% optaron por la opción "a veces". Asimismo, el 19.50% marcaron "siempre", seguido por el 16.50% que indicaron "casi nunca". Posteriormente, el 15.50% seleccionaron "casi siempre", y finalmente, el 11.50% señalaron "nunca". En este sentido, se puede concluir que los procedimientos y técnicas de fiscalización necesitan mejoras por parte de la SUNAT.

Tabla 6. Moral tributaria

Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	3.00	6.00
Casi nunca	8.50	17.00
A veces	19.00	38.00
Casi siempre	9.75	19.50
Siempre	9.75	19.50
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 4. Moral tributaria



Fuente: Elaboración Propia.

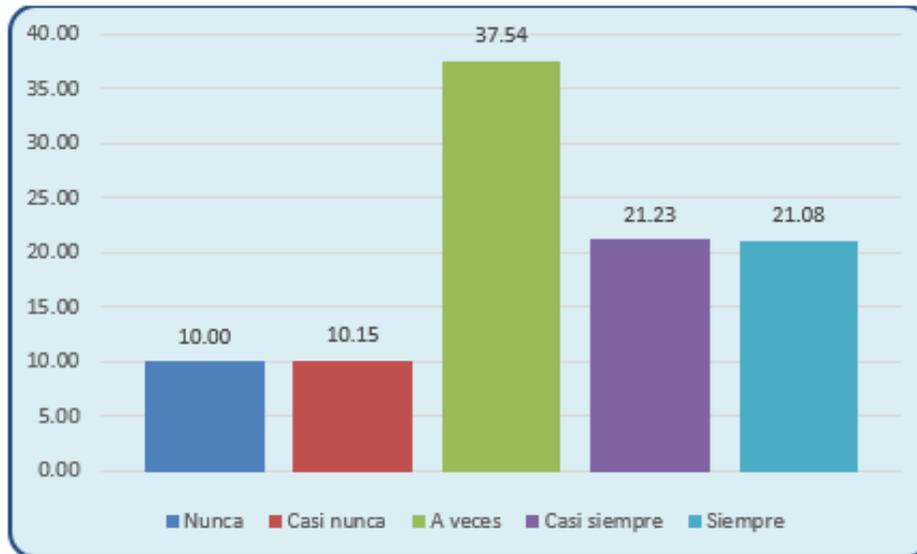
Al examinar la tabla 6 y la figura 4 referentes a la dimensión de moral tributaria, se muestran los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las 50 empresas, representando el 100% de la muestra en este estudio. Detalladamente, en relación a las respuestas de los ítems 9 a 12 y sus respectivos promedios, el 38.00% seleccionaron la alternativa "a veces". Asimismo, el 19.50% marcaron "siempre", seguido por otro 19.50% que optaron por "casi siempre". Posteriormente, el 17.00% indicaron "casi nunca", y finalmente, el 6.00% señalaron "nunca". En este contexto, se puede concluir que la moral tributaria es susceptible de mejora por parte de la SUNAT.

A continuación, se presentan los resultados para la variable Cultura tributaria y cada una de sus dimensiones.

Tabla 7. Cultura tributaria

Variable Y		
Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	5.00	10.00
Casi nunca	5.08	10.15
A veces	18.77	37.54
Casi siempre	10.62	21.23
Siempre	10.54	21.08
Total	50	100

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5. Cultura tributaria

Fuente: Elaboración Propia.

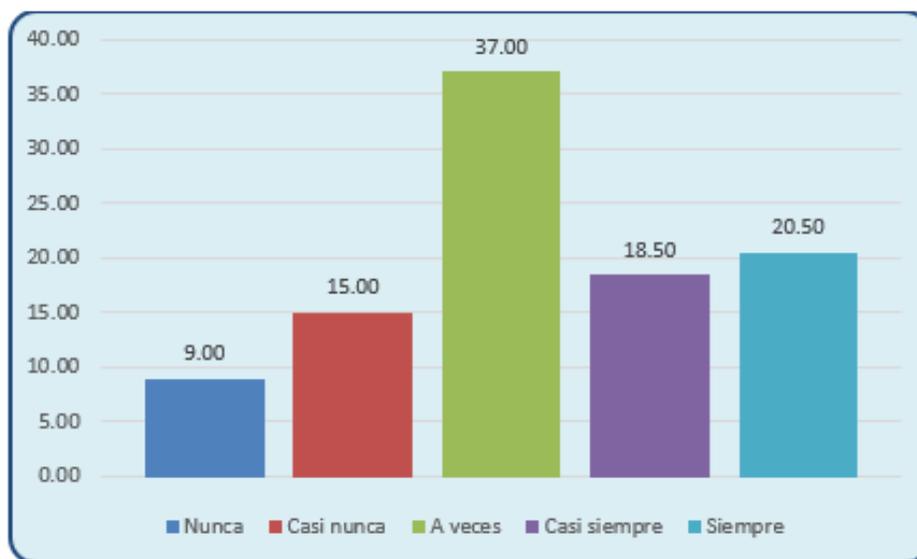
Al examinar la tabla 7 y la figura 5 en relación a la variable de cultura tributaria, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las 50 empresas, que representan el 100% de la muestra en este estudio. Detalladamente, en cuanto a las respuestas de los ítems 13 a 25 y sus respectivos promedios, el 37.54% optaron por la alternativa "a veces". Asimismo, el 21.23% marcaron "casi nunca", seguido por otro 21.08% que indicaron "siempre". Posteriormente, el 10.15% seleccionaron "casi nunca", y finalmente, el 10.00% señalaron "nunca". En este contexto, se puede concluir que la cultura tributaria (Y) necesita mejoras por parte de la SUNAT.

Tabla 8. Conocimiento de tributación (Y1)

Dimensión Y1		
Categorías	Promedios	Porcentajes
Nunca	4.50	9.00
Casi nunca	7.50	15.00
A veces	18.50	37.00
Casi siempre	9.25	18.50
Siempre	10.25	20.50
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 6. Conocimiento de tributación (Y1)



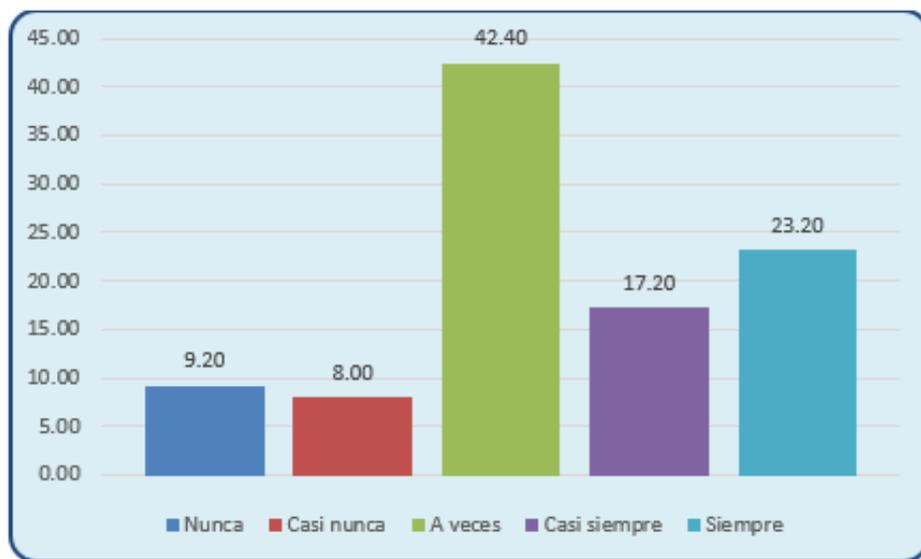
Fuente: Elaboración Propia.

Al examinar la tabla 8 y la figura 6 en relación a la dimensión de conocimiento de tributación (Y1), se presentan los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las 50 empresas, que representan el 100% de la muestra en este estudio. Detalladamente, en cuanto a las respuestas de los ítems 13 a 16 y sus respectivos promedios, el 27.00% optaron por la alternativa "a veces". Asimismo, el 20.50% marcaron "siempre", seguido por otro 18.50% que indicaron "casi siempre". Posteriormente, el 15.00% seleccionaron "casi nunca", y finalmente, el 9.00% señalaron "nunca". En este contexto, se puede concluir que los conocimientos sobre tributación (Y1) necesitan mejoras en las empresas.

Tabla 9. Elementos intangibles (Y2)

Dimensión Y2		
Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	4.60	9.20
Casi nunca	4.00	8.00
A veces	21.20	42.40
Casi siempre	8.60	17.20
Siempre	11.60	23.20
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 7. Elementos intangibles (Y2)

Fuente: Elaboración Propia.

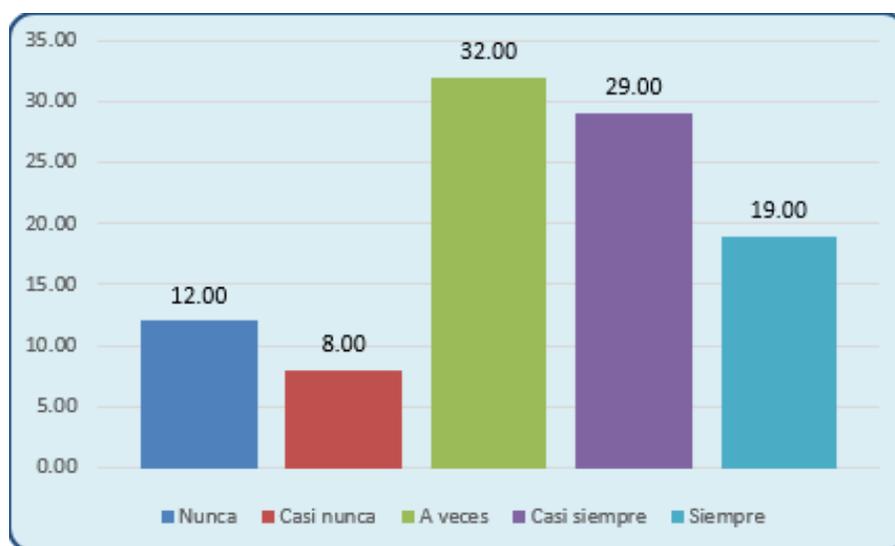
Al analizar la tabla 9 y la figura 7 con respecto a la dimensión de elementos intangibles (Y2), se observa que, de las 50 empresas encuestadas, que representan el 100% de la muestra en este estudio, en cuanto a las respuestas de los ítems 17 a 21 y sus respectivos promedios, el 42.40% optaron por la alternativa "a veces". Igualmente, el 29.20% marcaron "siempre", seguido por un 17.20% que indicaron "casi siempre". Posteriormente, el 9.20% seleccionaron "nunca", y finalmente, el 8.00% señalaron "casi nunca". En este contexto, se puede concluir que, en general, los elementos intangibles (Y2) requieren mejoras en las empresas.

Tabla 10. Conciencia tributaria (Y3)

Dimensión Y3		
Categorías	Promedio	Porcentaje
Nunca	6.00	12.00
Casi nunca	4.00	8.00
A veces	16.00	32.00
Casi siempre	14.50	29.00
Siempre	9.50	19.00
Total	50	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 8. Conciencia tributaria (Y3)



Fuente: Elaboración Propia

Al examinar la tabla 10 y la figura 8 en relación a la dimensión de conciencia tributaria (Y3), se presentan los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las 50 empresas, que representan el 100% de la muestra en este estudio. Detalladamente, en cuanto a las respuestas de los ítems 22 a 25 y sus respectivos promedios, el 32.00% optaron por la alternativa "a veces". Igualmente, el 29.00% marcaron "casi siempre", seguido por un 19.00% que indicaron "siempre". Posteriormente, el 12.00% seleccionaron "nunca", y finalmente, el 8.00% señalaron "casi nunca". En este contexto, se puede concluir que se requiere mejorar la conciencia tributaria (Y3) en las MYPES.

5.2. Contraste de Hipótesis

Prueba de hipótesis general

El proceso que permite determinar la aceptación o rechazo de una hipótesis, para ello se siguen los siguientes pasos:

1. Elaborar la hipótesis nula y la hipótesis alternativa según el problema planteado.
2. Seleccionar un nivel de significancia o riesgo α .
3. Elegir el estadístico de prueba más adecuado.
4. Definir el valor o la región crítica, y establecer la regla de decisión.
5. Rechazar la hipótesis nula si el estadístico cae dentro de la región crítica y no rechazarla (aceptarla) en caso contrario.

Hipótesis General:

Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Planteamiento de Hipótesis estadística:

Hipótesis Nula:

Ho: $r(x,y) < 0.60$; sig. $> 0,05$

Ho: **No** existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alternativa:

H1: $r(x,y) \geq 0.60$; sig. $\leq 0,05$

H1: Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia: $\alpha=0,05$

Estadístico de prueba

Según **Tamayo** (2004, p. 54) cuando nos dice que la escala de Likert “es una escala ordinal y como tal mide en cuanto es más favorable o desfavorable una actitud”

Por tanto, al tener variables ordinales es no paramétrica:

Tipo de estudio: Transversal

Nivel de estudio: Relacional

Objetivo estadístico: Correlacionar

Variable de estudio: Ordinal – Ordinal

Por consiguiente, en este caso lo más apropiado será utilizar la “rho de Spearman”.

Cálculo del estadístico de prueba

Para la prueba de hipótesis, primero se calculó el coeficiente Rho de Spearman, utilizando el paquete SPSS.

Tabla 11. Correlaciones hipótesis general

		Correlaciones		V1	V2
Rho de Spearman	de V1	Coeficiente de correlación	de	1,000	,914**
		Sig. (bilateral)		,	,000
		N		50	50
	de V2	Coeficiente de correlación	de	,914**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	,
		N		50	50

**.-La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La r obtenida es de 0.914 implica una relación positiva muy alta. La lectura se hizo comparando el coeficiente encontrado con los valores del estadístico mostrados en la tabla 12.

Tabla 12. Valores de la rho Spearman

Valores	Relación
de ± 0.80 a ± 0.99	Muy alta
de ± 0.60 a ± 0.79	Alta
de ± 0.40 a ± 0.59	Moderada
de ± 0.20 a ± 0.39	Baja
de ± 0.01 a ± 0.19	Muy baja

Fuente: Garriga, Lubin, Merino, Padilla, Recio y Suárez (2010).

Decisión estadística

Valor de Rho calculado: 0.914

Valor de P: 0.000

Interpretar dar como respuesta una hipótesis:

Al ser el valor de $P < \text{nivel de significancia } \alpha$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

$H_1: r(x,y) \geq 0.60; \text{sig.} \leq 0,05$

H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Conclusión Estadística

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue de 0.914, y se ha determinado que es significativo a un nivel de 0.000 (menor que 0.05), de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 312), lo cual indica una correlación genuina con un 5% de probabilidad de error. Al superar 0.60, se denota una correlación alta entre ambas variables.

La interpretación es la siguiente: si la SUNAT mejora la Fiscalización tributaria (X), la cultura tributaria (Y) experimentará una mejora significativa en las empresas.

Prueba de la hipótesis específica N° 01

Hipótesis Específica N° 01:

Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Planteamiento de Hipótesis estadística:

Hipótesis Nula:

H0: $r(x,y) < 0.60$; sig. $> 0,05$

Ho: **No** existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alterna:

H1: $r(x,y) \geq 0.60$; sig. $\leq 0,05$

H1: Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia: $\alpha=0,05$

Estadístico de prueba

Según Tamayo (2004, p. 54) cuando nos dice que la escala de Likert “es una escala ordinal y como tal mide en cuanto es más favorable o desfavorable una actitud”.

Por tanto, al tener variables ordinales es no paramétrica:

Tipo de estudio:	Transversal
Nivel de estudio:	Relacional
Objetivo estadístico:	Correlacionar
Variable de estudio:	Ordinal – Ordinal

Por consiguiente, en este caso lo más apropiado será utilizar la “rho de Spearman”.

Cálculo del estadístico de prueba

Para la prueba de hipótesis, primero se calculó el coeficiente Rho de Spearman, utilizando el paquete SPSS.

Tabla 13. Correlaciones hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			V1	DY1
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,850**
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	50	50
DY1	D	Coeficiente de correlación	,850**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000
		N	50	50

** .La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La r obtenida es de 0.850 implica una relación positiva muy alta. La lectura se hizo comparando el coeficiente encontrado con los valores del estadístico mostrados en la tabla 12.

Decisión estadística

Valor de Rho calculado: 0.850

Valor de P: 0.000

Interpretar, dar como respuesta una hipótesis:

Al ser el valor de $P < \text{nivel de significancia } \alpha$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

$H_1: r(x,y) \geq 0.60; \text{sig.} \leq 0,05$

H_1 : Existe una relación positiva y fuerte entre los Fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación (Y1) que recibe del cliente de la SUNAT.

Conclusión Estadística

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue de 0.850, y se ha determinado que es significativo a un nivel de 0.000 (menor que 0.05). Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 312), esto indica una correlación genuina con un 5% de probabilidad de error. Dado que el valor supera 0.60, denota una correlación alta entre la primera variable y la primera dimensión de la segunda variable.

En términos de interpretación, esto implica que, si la SUNAT mejora la Fiscalización tributaria, los conocimientos de tributación (Y1) también mejorarán en las empresas.

Prueba de la hipótesis específica N° 02

Hipótesis Específica N° 02:

Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Planteamiento de Hipótesis estadística:

Hipótesis Nula:

$H_0: r(x,y) < 0.60; sig. > 0,05$

H_0 : **No** Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alterna:

$H_2: r(x,y) \geq 0.60; sig. \leq 0,05$

H_2 : Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Estadístico de prueba

Según Tamayo (2004, p. 54) cuando nos dice que la escala de Likert “Es una clasificación ordinal que evalúa el grado de favorabilidad o des favorabilidad de una actitud.”

Por tanto, al tener variables ordinales es no paramétrica:

Tipo de estudio:	Transversal
Nivel de estudio:	Relacional
Objetivo estadístico:	Correlacionar

Variable de estudio: Ordinal – Ordinal

Por consiguiente, en este caso lo más apropiado será utilizar la “rho de Spearman”.

Cálculo del estadístico de prueba

Para la prueba de hipótesis, primero se calculó el coeficiente Rho de Spearman, utilizando el paquete SPSS

Tabla 14. Correlaciones hipótesis específica 2

Correlaciones				V1	DY2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	de	1,000	,856**
		Sig. (bilateral)		,000	,000
		N		50	50
	D	Coeficiente de correlación	de	,856**	1,000
	Y2	Sig. (bilateral)		,000	,000
		N		50	50

** .La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La r obtenida es de 0.856 implica una relación positiva muy alta. La lectura se hizo comparando el coeficiente encontrado con los valores del estadístico mostrados en la tabla 12.

Decisión estadística

Valor de Rho calculado: 0.856

Valor de P: 0.000

Interpretar es dar como respuesta una hipótesis:

Al ser el valor de $P < \text{nivel de significancia } \alpha$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

$H_2: r(x,y) \geq 0.60; \text{sig.} \leq 0,05$

H_2 : Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Conclusión Estadística

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue de 0.856, y se ha determinado que es significativo a un nivel de 0.000 (menor que 0.05). Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 312), esto indica una correlación genuina con un 5% de probabilidad de error. Dado que el valor supera 0.60, denota una correlación alta entre la primera variable y la segunda dimensión de la segunda variable.

En términos de interpretación, esto implica que, si la SUNAT mejora la Fiscalización tributaria, la valoración a los tributos (Y2) en las empresas también mejora de manera significativa.

Prueba de la hipótesis específica N° 03

Hipótesis específica N° 03:

Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la provincia de Huancayo en el año 2017.

Planteamiento de Hipótesis estadística:

Hipótesis Nula:

H0: $r(x,y) < 0.60$; sig. $> 0,05$

Ho: **No** existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Hipótesis Alterna:

H3: $r(x,y) \geq 0.60$; sig. $\leq 0,05$

H3: Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Nivel de significancia: $\alpha=0,05$

Estadístico de prueba

Según Tamayo (2004, p. 54) cuando nos dice que la escala de Likert “es una escala ordinal y como tal mide en cuanto es más favorable o desfavorable una actitud”.

Por tanto, al tener variables ordinales es no paramétrica:

Tipo de estudio: Transversal

Nivel de estudio: Relacional

Objetivo estadístico: Correlacionar

Variable de estudio: Ordinal – Ordinal

Por consiguiente, en este caso lo más apropiado será utilizar la “rho de Spearman”.

Cálculo del estadístico de prueba

Para la prueba de hipótesis, primero se calculó el coeficiente Rho de Spearman, utilizando el paquete SPSS

Tabla 15. Correlaciones hipótesis específica 3

Correlaciones				V1	DY3
Rho de Spearman	de	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,608**
			Sig. (bilateral)	,000	,000
			N	50	50
	D	Y3	Coeficiente de correlación	,608**	1,000
			Sig. (bilateral)	,000	,000
			N	50	50

** .La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La r obtenida es de 0.608 implica una relación positiva alta. La lectura se hizo comparando el coeficiente encontrado con los valores del estadístico mostrados en la tabla 12.

Decisión estadística

Valor de Rho calculado: 0.608

Valor de P: 0.000

Interpretar dar como respuesta una hipótesis:

Al ser el valor de $P < \text{nivel de significancia } \alpha$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

$H_3: r(x,y) \geq 0.60; \text{sig.} \leq 0,05$

H_3 : Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.

Conclusión Estadística

El coeficiente de correlación de Spearman obtenido fue de 0.608, y se ha determinado que es significativo a un nivel de 0.000 (menor que 0.05). Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 312), esto indica una correlación genuina con un 5% de probabilidad de error. Dado que el valor supera 0.60, denota una correlación alta entre la primera variable y la tercera dimensión de la segunda variable.

En términos de interpretación, esto implica que, si la SUNAT mejora la Fiscalización tributaria, la Conciencia tributaria (Y3) en las empresas también mejoraría de manera significativa.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según los datos obtenidos de las encuestas, las empresas han destacado la importancia de la cultura tributaria en el progreso del país. Esto se debe a que existe una competencia desigual entre lo informal y lo formal, afectando tanto a las empresas informales como a las formales.

La cultura tributaria es algo escasa, ya que los contribuyentes desconocen las normas tributarias, además son confusas y algo difíciles de entender, por ello si no se informan adecuadamente generan multas, evasión de impuestos y si esto no se remedia a tiempo, puede perjudicar mucho a las empresas. Es decir, el uso de una planificación tributaria inadecuada puede causar pérdidas a los contribuyentes y dañar la recaudación de impuestos.

Basándonos en investigaciones anteriores podemos ver que el resultado es similar, la cultura tributaria tanto en la provincia de Huancayo como a nivel nacional es bastante pobre, los contribuyentes caen en multas y se ven perjudicados por la falta de información, ya que estas son detectadas cuando la Administración Tributaria fiscaliza a las empresas.

Sin embargo, los empresarios no reciben capacitaciones adecuadas en las cuales tomen conocimiento de la aplicación de las normas tributarias, por ello la SUNAT debería de tomar medidas correctivas y preocuparse más por el contribuyente, de este modo podríamos minimizar la informalidad y mejorar la recaudación de impuestos, lo cual contribuiría con el desarrollo económico del país.

Tras el análisis realizado, se han identificado resultados fundamentales que servirán como base para la formulación de soluciones al problema planteado. Estos hallazgos son los siguientes:

Es esencial que la Administración Tributaria promueva la difusión de conocimientos sobre cultura tributaria entre los contribuyentes. Asimismo, se deben mejorar los programas y estrategias empleados por la SUNAT para fomentar la Cultura Tributaria.

Aquellos encargados de enseñar esta materia deben contar con capacitación y actualización en conocimientos tributarios. Esto garantizará que puedan transmitir de manera efectiva la importancia de la cultura tributaria.

Dado que Perú está en constante crecimiento, es vital concientizar y educar a las personas desde temprana edad, informándoles que sus contribuciones tributarias respaldan el desarrollo económico del país.

CONCLUSIONES

1. Se ha constatado una fuerte correlación positiva entre la Fiscalización tributaria (X) y la cultura tributaria (Y) en el año 2017, reflejada por un coeficiente de correlación de 0.914.
2. Se ha observado una correlación positiva significativa entre la Fiscalización tributaria (X) y los conocimientos de tributación (Y1) en el año 2017, representada por un coeficiente de correlación de 0.850.
3. Se ha constatado una correlación positiva notable entre la Fiscalización tributaria (X) y la valoración de los tributos (Y2) en el año 2017, indicada por un coeficiente de correlación de 0.856.
4. Se ha constatado una correlación positiva sustancial entre la Fiscalización tributaria (X) y la conciencia tributaria (Y3) en el año 2017, mostrada por un coeficiente de correlación de 0.608.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la SUNAT implemente mejores técnicas de fiscalización ya que de ese modo mejoraría significativamente la cultura tributaria de las MYPES de la provincia de Huancayo.
2. Recomendamos que la SUNAT brinde mayor información, haciendo capacitaciones sobre temas en tributación a las empresas para que estas a su vez puedan mejorar, actualizarse y conocer las normas, leyes y la aplicación correcta de las mismas.
3. Recomendamos que la SUNAT implemente y mejore los programas de concientización tributaria con el fin de persuadir el cumplimiento voluntario del pago de impuestos.
4. Frente a la falta de cultura tributaria, La SUNAT debe de motivar a la ciudadanía para que de ese modo puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y de ese modo generar mayor conciencia tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, H. (Agosto de 2014). *Fiscalización Tributaria Cómo Afrontarla Exitosamente* (1a ed.). Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Alm, J., & Torgler, B. (2004). *Culture Differences and Tax Morale in the United States and in Europe*. Zurich: Center for Research in Economics, Management and the Arts.
- Antequera, G., & Florensa, M. (2008). Determinantes de la cultura tributaria en la provincia de Buenos Aires. *Revista de la Asociación Argentina de Economía y Política*.
- Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la ley Penal Tributaria*. Actualidad empresarial.
- Arias, F., (2012), *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Episteme. C. A.
- Baldeón, N. (2007). *Norma sobre el procedimiento de Fiscalización tributaria*. Actualidad empresarial. Perú.
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria, libro de consulta*. Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduana.
- Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy*, 1 - 54.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149-162.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Claros, A., (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del centro del Perú.

- Díaz Rivillas, F., & Lindemberg Baltazar, A. H. (2014). Cultura Contributiva en América Latina. *Revista de Estudios Tributarios y Aduaneros*, 15-18
- Giarrizzo, V., & Sivori, J. (2010). La inconsistencia de la cultura tributaria. El caso de los moralistas evasores". *Pecunia*, 95 - 124.
- Giraldo Jara, D. (2016). *Diccionario para contadores*. Lima: Ifocom S.A.C.
- Grasmick, H., & Bursik, R. (1990). Conscience, Significant Others and Rational Choice. *Law and Society Review*, 837 - 861.
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: McGraw Hill Interamericana.
- Iglesias, M. (2019). Balance y perspectivas del estado social y democrático de derecho en el constitucionalismo contemporáneo. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Kirchler, E., & Wahl, I. (2010). Tax Compliance Inventory: TAX-I Voluntary tax compliance, enforced tax compliance, tax avoidance, and tax evasion. *Journal of Economic Psychology*.
- Klepper, S., & Nagin, D. (1989). The Anatomy of Tax Evasion. *Journal of Law, Economics and Organization*, 1 - 24.
- Marin Benitez, G. (2014). *La relevancia Juridica de la Motivación Fiscal*. Madrid: DYKINSON.
- Marquina, C. (2014). *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT – Intendencia Lima en el periodo 2013*. Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- McClelland, D. (1962). *Business Drive and National Achievement*. *Harvard Business Review*.
- Mercado, C., Serpa, M., y Valero, C., & Quiñones, E. (2014). *Influencia del programa tributantes en acción para generar cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas en el mercado de Chupaca 2014*. Universidad Alas Peruanas.

- Montes, J., y Soto, J., (2015). El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Robles, C., Ruiz, F., Villanueva, W., y Bravo, J. (2014). Código Tributario Doctrina y Comentarios. Instituto Pacífico.
- Sánchez, J. (2018). Principios de derecho fiscal 2018: estudio práctico de los aspectos básicos en materia tributaria (2.^a ed.). Ediciones Fiscales ISEF.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). Cultura Tributaria. Lima. Obtenido de http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_1.pdf
- Tarazona, T. (2014). Estrategias y conciencia tributaria en empresas privadas para mejorar la recaudación en Perú. In *Crescendo Ciencias Contables & Administrativas*, 31 - 40.
- Tamayo, M., (2012), El proceso de la investigación científica. México D. F., México: Limusa, p.30.
- Torgler, B. (2002). Speaking to Theorists and Searching for Facts: Tax Morale and Tax Compliance in Experiments. *Journal of Economic Surveys*, 57 - 83.
- Torres, D., Jiménez, H., Maluk, o., & Quiñones, E. (2012). La moralidad tributaria y riesgo de evasión tributaria. Caso de estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Ecuador.
- Vara, A. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa (3 ed.). Perú. Universidad San Martín de Porres.

Valencia, A y Vergara, R. (abril 2010). Como afrontar un proceso de fiscalización tributaria.

Tributación. Vol. 17 N° 33, p. 138.

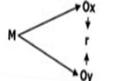
Weber, M. (1944). Economía y Sociedad: Teoría de la organización social. Universidad

Comutense de Madrid.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz De Consistencia

La Fiscalización Tributaria Y Su Relación Con La Cultura Tributaria De Las Mypes De La Provincia De Huancayo En El Año 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	DISEÑO
PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?	OBJETIVO GENERAL Establecer en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.	HIPÓTESIS GENERAL Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la cultura tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.	Variable X Fiscalización Tributaria	Planeamiento y organización fiscal Procedimientos y técnicas de fiscalización Moral tributaria. Conocimientos en tributación	Tipo: Básica. Nivel: Correlacional. Diseño: Descriptivo – Correlacional.  Población Y Muestra: Población: Se encuentra constituido por 50 MYPES de la provincia de Huancayo.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS 1. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y los conocimientos en tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017? 2. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017? 3. ¿En qué medida se relaciona la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017. 2. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017. 3. Determinar en qué grado se relacionan la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS 1. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y los conocimientos de tributación de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017. 2. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la valoración a los tributos de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017. 3. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización tributaria y la conciencia tributaria de las MYPES de la Provincia de Huancayo en el año 2017.	Variable Y Cultura tributaria	Valoración a los tributos Conciencia tributaria	Muestra: Por la naturaleza de la población se aplicará el muestreo censal, es decir se tomará como elementos de la muestra a todos los elementos de la población, en este caso 50 MYPES de la provincia de Huancayo. Técnicas de Procesamiento de datos: La Encuesta Instrumentos: El cuestionario. Validez: Se validó con el juicio de 3 expertos con Título y Grado de Magister. Confiabilidad: Se utilizó el estadístico Alfa de Cronbach. Contrastación de Hipótesis: La rho de Spearman.

Anexo N° 02: Matriz De Operacionalización de Variables

VARIABLE 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA VALORATIVA
Fiscalización tributaria	“La Fiscalización Tributaria implica la inspección y supervisión para garantizar el cumplimiento tanto de las obligaciones formales como sustantivas que recaen sobre el sujeto pasivo en la relación tributaria.” (Aguilar, 2014, pág. 29).	La fiscalización tributaria consiste en un examen que realiza la Administración Tributaria con el propósito de identificar posibles violaciones a las normativas fiscales.	4. Planeamiento y organización fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Efectividad. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre
			5. Procedimientos y técnicas de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de infracciones tributarias. • Efectividad del proceso de fiscalización. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre
			6. Moral tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre

VARIABLE 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	ESCALA VALORATIVA
Cultura tributaria	“La cultura tributaria es la toma de conciencia sobre los compromisos tributarios que existen en la sociedad; asimismo, a los contribuyentes se les incentiva con los pagos de impuestos y tributos, logrando una sociedad responsable y comprometida. En efecto, la educación es un elemento para facilitar los beneficios de información del cumplimiento de pago de impuestos” (Castillo y Castillo, 2016).	La cultura tributaria es el comportamiento que tiene el contribuyente frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para lo cual los conocimientos en tributación, juegan un papel importante en la recaudación de impuestos.	4. Conocimientos en tributación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de conocimiento de normas tributarias. • Normas entendibles, claras y sencillas. • Complejidad de las normas. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre
			5. Valoración a los tributos	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de impuestos 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre
			6. Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de multas pagadas. • Cumplimiento del pago de impuestos. • Nivel de evasión tributaria. 	Ordinal	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre

Anexo N° 03: Matriz de Operacionalización del Instrumento

VARIABLE 1	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO / ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Fiscalización tributaria	7. Planeamiento y organización fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> Efectividad. 	<ol style="list-style-type: none"> La planeación de la fiscalización tributaria que realiza la SUNAT es el adecuado en el año. La SUNAT tiene una adecuada organización para realizar la fiscalización tributaria. Considera efectivos los procedimientos que emplea la SUNAT para realizar una fiscalización tributaria. ¿Se le informa adecuadamente para que remita la documentación solicitada por la SUNAT en un proceso de fiscalización? 	Ordinal: <ol style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
	8. Procedimientos y técnicas de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de infracciones tributarias. Efectividad del proceso de fiscalización. 	<ol style="list-style-type: none"> El proceso de fiscalización de parte de la SUNAT es el adecuado. Cuando se realiza la fiscalización tributaria, ¿Le informan sobre las técnicas utilizadas durante el proceso? ¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias? ¿Considera usted que la fiscalización tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria? Es decir, un proceso de fiscalización sirve para detectar riesgos, para mejorar la administración y control interno de la empresa. 	Ordinal: <ol style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
	9. Moral tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Pago de impuestos 	<ol style="list-style-type: none"> Considera que pagar impuestos es un deber ciudadano No pagar impuestos es justificable ¿Sería capaz de denunciar a una persona que no paga impuestos o que no emite comprobante de pago? El gobierno hace buen uso de los impuestos que se pagan. 	Ordinal: <ol style="list-style-type: none"> Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre

VARIABLE 2	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALADE MEDICIÓN
Cultura tributaria	7. Conocimientos en tributación	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de conocimiento de normas tributarias. • Normas entendibles, claras y sencillas. • Complejidad de las normas. 	<p>13. El pago de impuestos contribuye en el progreso y desarrollo de nuestro país.</p> <p>14. El sistema tributario es un medio legítimo que el gobierno tiene para recaudar ingresos que le sirven para gestionar la economía</p> <p>15. Las normas que regulan los impuestos son claros en el Perú</p> <p>16. Los funcionarios de la administración tributaria conocen todas las normas tributarias.</p>	<p>Ordinal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	8. Valoración a los tributos	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de impuestos 	<p>17. En general, los impuestos en el Perú son razonables.</p> <p>18. ¿Es razonable que se paguen tantos impuestos?</p> <p>19. En el Perú existen demasiados impuestos.</p> <p>20. Los impuestos en el Perú son demasiado elevados.</p> <p>21. Cuando comparo lo que pago en impuestos con lo que pagan los demás me parece razonable.</p>	<p>Ordinal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	9. Conciencia tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de multas pagadas. • Cumplimiento del pago de impuestos. • Nivel de evasión tributaria. 	<p>22. Las posibilidades de ser multados y sancionados en el Perú son bajas</p> <p>23. El control por parte de la SUNAT es muy eficiente</p> <p>24. La SUNAT detecta muy fácilmente a las personas y negocios que evaden impuestos</p> <p>25. En materia de impuestos prefiero no correr riesgos</p>	<p>Ordinal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

Anexo N° 04: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación.

CUESTIONARIO DE ENCUESTA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Instrucciones: A continuación, se plantean diversas afirmaciones y le pedimos que indique su opinión personal, teniendo en cuenta que no hay respuestas definitivas. Marque con una (X) la opción que refleje mejor su perspectiva, siguiendo el código proporcionado.

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A Veces	4. Casi Siempre	5. Siempre
-----------------	----------------------	-------------------	------------------------	-------------------

N°	ÍTEMS	PUNTAJES
-----------	--------------	-----------------

		1	2	3	4	5
1	La planeación de la fiscalización tributaria que realiza la SUNAT es el adecuado en el año.	1	2	3	4	5
2	La SUNAT tiene una adecuada organización para realizar la fiscalización tributaria.	1	2	3	4	5
3	Considera adecuados los procedimientos que emplea la SUNAT para realizar una fiscalización tributaria.	1	2	3	4	5
4	¿Se le informa adecuadamente para que remita la documentación solicitada por la SUNAT en un proceso de fiscalización?	1	2	3	4	5
5	El proceso de fiscalización de parte de la SUNAT es el adecuado.	1	2	3	4	5
6	Cuando se realiza la fiscalización tributaria, ¿Le informan sobre las técnicas utilizadas durante el proceso?	1	2	3	4	5
7	¿La empresa conoce, interpreta y aplica de manera correcta las normas tributarias?	1	2	3	4	5
8	¿Considera usted que la fiscalización tributaria ayuda a mejorar la cultura tributaria? Es decir, un proceso de fiscalización sirve para detectar riesgos, para mejorar la administración y control interno de la empresa.	1	2	3	4	5

9	Considera que pagar impuestos es un deber ciudadano.	1	2	3	4	5
10	No pagar impuestos es justificable.	1	2	3	4	5
11	¿Sería capaz de denunciar a una persona que no paga impuestos o que no emite comprobante de pago?	1	2	3	4	5
12	El gobierno hace buen uso de los impuestos que se pagan.	1	2	3	4	5
13	El pago de impuestos contribuye en el progreso y desarrollo de nuestro país.	1	2	3	4	5
14	El sistema tributario es un medio legítimo que el gobierno tiene para recaudar ingresos que le sirven para gestionar la economía.	1	2	3	4	5
15	Las normas que regulan los impuestos son claros en el Perú.	1	2	3	4	5
16	Los funcionarios de la administración tributaria conocen todas las normas tributarias.	1	2	3	4	5
17	En general, los impuestos en el Perú son razonables.	1	2	3	4	5
18	¿Es razonable que se paguen tantos impuestos?	1	2	3	4	5
19	En el Perú existen demasiados impuestos.	1	2	3	4	5
20	Los impuestos en el Perú son demasiado elevados.	1	2	3	4	5

21	Cuando comparo lo que pago en impuestos con lo que pagan los demás me parece razonable.	1	2	3	4	5
22	Las posibilidades de ser multado y sancionado en el Perú son bajas.	1	2	3	4	5
23	El control por parte de la SUNAT es muy eficiente.	1	2	3	4	5
24	La SUNAT detecta muy fácilmente a las personas y negocios que evaden impuestos.	1	2	3	4	5
25	En materia de impuestos prefiero no correr riesgos.	1	2	3	4	5

RELACIÓN DE MYPES ENCUESTADAS

N°	MYPES	RUC
1	INVERSIONES EYMI S.A.C	20568917228
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA LEONNIDASS E.I.R.L	20600089189
3	BARZA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C	20529217839
4	RAMIREZ DE LA CRUZ MARCELINO MARCOS	10199836469
5	LEON PORRAS DOMINICA CENEIDA	10200936499
6	FRR CONTROL S.A.C.	20601141869
7	CHUQUILLANQUI CHILENO TEOFILA	10198209151
8	ECONEFESA E.I.R.L.	20568564040
9	CONSTRUCTORA RAMIREZ L.G S.A.C	20569001952
10	ATAO PORRAS ROSARIO GLADYS	10207280084
11	LEDESMA FERNANDEZ, CLEMENTINA	10237094854
12	KINZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20486984504
13	MATOS TELLO, CESAR AUGUSTO	10200252484
14	ROJAS GOZAR, MARIA OBENCILIA	10161336004
15	LINARES QUILCA, DELFINA NICOLASA	10198759304
16	RJ & JHEIMAR CONSTRUCTORA S.C.R.L.	20541392174
17	SERVIPAGO	20546498604
18	CHUCO TORRES DORIS CARMEN	10406008504
19	GRUPO BARA S.A.C.	20568408854

20	PMT PUBLICIDAD Y MARKETING TOTAL SRL.	20568043074
21	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C.	20541386794
22	GALVEZ HERRERA CIRO ALFREDO	17130324754
23	INMOBILIARI Y CONSTRUCCIONES RIAISHA SAC.	20568082304
24	LOS BOSQUES CONSTRUCTORA S.R.L.	20568239564
25	MORALES MEDINA DEMETRIO MARIO	10199903794
26	FOOD & DESIGNER CREATIVE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FDC CO S.A.C.	20541440594
27	EMPRESA EDUCATIVA J R E.I.R.L.	20487157024
28	LAZO ALONZO MAXIMA	10199009554
29	ALVARADO NINALAYA INVERSIONES GENERALES SAC.	20568521154
30	COMSITEC S.A.C.	20568033354
31	CONSTRUCTORA BET SHALOM S.A.C.	20546907385
32	SANCHEZ VASQUEZ CAYO ANDRES	10806335415
33	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS TURISMO UNIDOS DEL CENTRO - JUNIN	20487042987
34	MERCADO PONCE,DACAR IZAGUIRRE,	10204042557
35	EL GRANJERITO E.I.R.L.	20485969757
36	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES ANDORINHA S.A.C.	20402182467
37	FERNANDEZ JAIME, RAFAEL	10199438757
38	IDELFONSO QUISPE, NEIL	10207158637

39	RAMIRO QUINTANILLA S.C.R.L	20486093847
40	CHAVEZ LOPEZ MABEL ALICIA	10001048967
41	MAMANI CHAVEZ ANDRES AVELINO	10004509787
42	HERRERA GARCIA FELIX ROGELIO	10200116467
43	INVERSIONES FERNANDEZ ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	20568199597
44	IMPORTACIONES Y SERVICIOS HOUSE NEW CARS SAC.	20487198057
45	INVERSIONES INFERK EIRL.	20568509537
46	CONALCO S.R.L.	20568180497
47	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MILAGORS OM S.A.C.	20568763247
48	CONSTRUCTOR INMOBILIARIA V & J GROUP SRL.	20568717997
49	CONSORCIO ANDINO MINIG DEL PERU S.A.C.	20568812477
50	MULTISERVICIOS MAS Y MASITO E.I.R.L.	20568590717

Anexo N° 05: Confiabilidad y validez del instrumento.

Según lo mencionado por Hernández y colaboradores (2014, p.200), la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que la repetición de su aplicación al mismo individuo u objeto produce resultados consistentes. Por otro lado, la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide de manera precisa la variable que se intenta evaluar.

En este estudio, para asegurar la validez y confiabilidad de los instrumentos, se administró un cuestionario compuesto por 25 preguntas a las micro y pequeñas empresas (MYPES) de la provincia de Huancayo. Este cuestionario se diseñó con el propósito de evaluar la relación con las variables de interés en esta investigación.

Confiabilidad

Para evaluar la confiabilidad de los instrumentos, se empleó el coeficiente de Alfa de Cronbach para cada variable de interés en el estudio. Además, se llevó a cabo un muestreo en 50 micro y pequeñas empresas (MYPES) ubicadas en la provincia de Huancayo. Los coeficientes calculados fueron comparados con los siguientes valores de referencia:

Tabla 16. Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad V1	
Alfa de Cronbach	N de preguntas
0,87	12
Estadísticas de fiabilidad V2	
Alfa de Cronbach	N de preguntas
0,89	13

Fuente: Software SPSS 23.

Tabla 177. Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad.

Criterio de Confiabilidad (Valores)	Medición
0.01 a 0.20	Muy Baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Moderada
0.61 a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy Alta

Fuente: Elaboración Propia con base en Ruiz (2002).

Interpretación: Después de haber utilizado el programa SPSS versión 23, se ha calculado el nivel de confiabilidad del primer instrumento, cuyo Alfa de Cronbach es de 0.87 y del segundo instrumento el Alfa de Cronbach es de 0.89, por lo que, según el criterio de confiabilidad de la tabla 17, los datos recogidos por la encuesta tomada son muy altamente confiables.

Validez

Para determinar la validez de los instrumentos, se solicitó la opinión de los expertos, para ello, se entregó un formato de validación a los docentes de la Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Alas Peruanas y Universidad Peruana los Andes a fin de que puedan analizar la validez del contenido.

Fichas de validación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



VALIDEZ DE CONTENIDO

Juicio de Expertos

Técnica: Cuestionario

**“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE
HUANCAYO EN EL AÑO 2017”**

AUTOR:

BENDEZU VIVANCO, SUSANA CAROLINA

DAVILA CUBA, HENRRY

HUANCAYO- PERÚ

Mg. SILVA ACOSTA, GIANNINA ZORAIDA

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

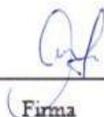
Nos es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestros saludos y a su vez para hacer de conocimiento que siendo bachilleres de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, estamos realizando la tesis titulada **“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”**, por lo que requerimos validar el instrumento con el cual obtendremos la información necesaria para desarrollar nuestra investigación. Por lo cual es imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, razón por la que hemos considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo, sus observaciones y/o recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Matriz de Consistencia.
- b) Anexo 2 : Matriz de Operacionalización de las Variables.
- c) Anexo 3 : Instrumento de Investigación.
- d) Anexo 4 : Planilla de Juicio de Expertos.

Sin otro particular, quedamos de usted, no sin antes expresarle nuestro especial agradecimiento por la atención que dispone a la presente.

Atentamente.



Apellidos y Nombres:
BENDEZU VIVANCO, SUSANA
CAROLINA
DNI: 46054064



Apellidos y Nombres:
DAVILA CUBA, HENRRY
DNI: 45237510

Mg. CORILLOCLA VILCHEZ, IRMA

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

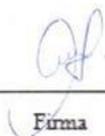
Nos es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestros saludos y a su vez para hacer de conocimiento que siendo bachilleres de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, estamos realizando la tesis titulada **“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”**, por lo que requerimos validar el instrumento con el cual obtendremos la información necesaria para desarrollar nuestra investigación. Por lo cual es imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, razón por la que hemos considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo, sus observaciones y/o recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Matriz de Consistencia.
- b) Anexo 2 : Matriz de Operacionalización de las Variables.
- c) Anexo 3 : Instrumento de Investigación.
- d) Anexo 4 : Planilla de Juicio de Expertos.

Sin otro particular, quedamos de usted, no sin antes expresarle nuestro especial agradecimiento por la atención que dispone a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y Nombres:

BENDEZU VIVANCO, SUSANA
CAROLINA

DNI: 46054064



Firma

Apellidos y Nombres:

DAVILA CUBA, HENRRY

DNI: 45237510

Mg. RAMOS CONDOR, GABY

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestros saludos y a su vez para hacer de conocimiento que siendo bachilleres de la Universidad Peruana Los Andes, de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, estamos realizando la tesis titulada **“LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017”**, por lo que requerimos validar el instrumento con el cual obtendremos la información necesaria para desarrollar nuestra investigación. Por lo cual es imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, razón por la que hemos considerado conveniente recurrir a usted por su connotada experiencia en el tema; así mismo, sus observaciones y/o recomendaciones como juez de validación serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Matriz de Consistencia.
- b) Anexo 2 : Matriz de Operacionalización de las Variables.
- c) Anexo 3 : Instrumento de Investigación.
- d) Anexo 4 : Planilla de Juicio de Expertos.

Sin otro particular, quedamos de usted, no sin antes expresarle nuestro especial agradecimiento por la atención que dispone a la presente.

Atentamente.



 Firma

Apellidos y Nombres:
 BENDEZU VIVANCO, SUSANA
 CAROLINA
 DNI: 46054064



 Firma

Apellidos y Nombres:
 DAVILA CUBA, HENRRY
 DNI: 45237510

ANEXO 4: PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**JUICIO DE EXPERTO****I. INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:
"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017"
- 1.2. INVESTIGADORES:
- BENDEZÚ VIVANCO, SUSANA CAROLINA.
 - DÁVILA CUBA, HENRRY

II. INFORMACIÓN DEL EVALUADOR:

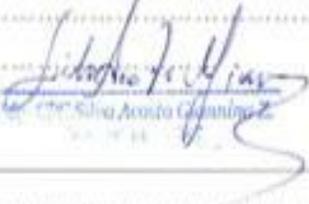
- 2.1. NOMBRE COMPLETO DEL EXPERTO:
SILVA ACOSTA, GIANNINA ZORAIDA
- 2.2. PROFESIÓN:
CONTADOR PÚBLICO
- 2.3. GRADO ACADÉMICO:
MAESTRÍA
- 2.4. ESPECIALIDAD:
ADMINISTRACIÓN – GESTIÓN DE PROYECTOS
- 2.5. CENTRO LABORAL:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
- 2.6. DIRECCIÓN:
PASAJE SARITA COLONIA Nro. 218 – San Antonio.
- 2.7. CELULAR:
963716057
- 2.8. EMAIL:
sgiannina@hotmail.com
-

MARQUE EN EL RECUADRO RESPECTIVO, SI EL INSTRUMENTO A SU JUICIO, CUMPLE O NO CON EL CRITERIO ESCOGIDO:

	Criterio		Valoración		Observación
			SI	NO	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Está expresado de forma apropiadamente objetiva.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la Contabilidad	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructos o variables a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8	Coherencia	Entre las items y las dimensiones de las variables	X		
9	Metodología	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

COMENTARIOS:

..... La fiscalización tributaria y la cultura tributaria son
 áreas que ameritan dar propuestas metodológicas para
 mejorar su instancia en las MYPES.....


 Silvia Acosta Cepanovich

EVALUADOR

ANEXO 4: PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**JUICIO DE EXPERTO****I. INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

- 1.1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:
"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017"
- 1.2. INVESTIGADORES:
- BENDEZÚ VIVANCO, SUSANA CAROLINA
 - DÁVILA CUBA, HENRRY

II. INFORMACIÓN DEL EVALUADOR:

- 2.1. NOMBRE COMPLETO DEL EXPERTO:
IRMA MÓNICA CORILLOCLA VILCHEZ
- 2.2. PROFESIÓN:
CONTADOR PÚBLICO
- 2.3. GRADO ACADÉMICO:
MAESTRÍA
- 2.4. ESPECIALIDAD:
AUDITORÍA
- 2.5. CENTRO LABORAL:
UNIVERSIDAD ROOSEVELT, UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
- 2.6. DIRECCIÓN:
PROLONGACIÓN PIURA Nro. 1293.
- 2.7. CELULAR:
964830090
- 2.8. EMAIL:
monik_dafne@hotmail.com
-

MARQUE EN EL RECUADRO RESPECTIVO, SI EL INSTRUMENTO A SU JUICIO, CUMPLE O NO CON EL CRITERIO ESCOGIDO:

Criterio			Valoración		Observación
			SI	NO	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Está expresado de forma apropiadamente objetiva.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la Contabilidad	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructos o variables a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8	Coherencia	Entre las ítems y las dimensiones de las variables	X		
9	Metodología	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

COMENTARIOS:

Que el instrumento de recolección de datos es aplicable porque cuenta con las características suficientes.

Imma Castillo Vilchez

IMMA CASTILLO VILCHEZ
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. 08 - 003341X
MAT. 08 - 1275

Imma Castillo Vilchez

EVALUADOR

ANEXO 4: PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS**JUICIO DE EXPERTO****I. INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

- 1.1. TITULO DE LA INVESTIGACION:
"LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017"
- 1.2. INVESTIGADORES:
- BENDEZU VIVANCO, SUSANA CAROLINA.
 - DAVILA CUBA, HENRRY

II. INFORMACIÓN DEL EVALUADOR:

- 2.1. NOMBRE COMPLETO DEL EXPERTO:
GABY RAMOS CONDOR
- 2.2. PROFESION:
CONTADOR PUBLICO
- 2.3. GRADO ACADEMICO:
MAESTRO
- 2.4. ESPECIALIDAD:
GESTION PUBLICA
- 2.5. CENTRO LABORAL:
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL CHANCHAMAYO
- 2.6. DIRECCION:
JR. PARAMONGA N° 151 - El Tambo
- 2.7. CELULAR:
993270042
- 2.8. EMAIL:
gaby_r_c_75@hotmail.com

MARQUE EN EL RECUADRO RESPECTIVO, SI EL INSTRUMENTO A SU JUICIO, CUMPLE O NO CON EL CRITERIO ESCOGIDO:

Criterio			Valoración		Observación
			SI	NO	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Está expresado de forma apropiadamente objetiva.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la Contabilidad	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructos o variables a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8	Coherencia	Entre las items y las dimensiones de las variables	X		
9	Metodología	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

COMENTARIOS:

.....

.....

.....

.....

.....



Mg. Gaby Ramos Córdor

EVALUADOR

Anexo N° 06: La data de procesamiento de datos

BASE DE DATOS DEL PROYECTO DATOS ESTADISTICOS DE LA ENCUESTA

Datos uno a uno por ítem y por miembro de la muestra

	Fiscalización tributaria												TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
MUESTRA	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	16
	2	3	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	4	24
	3	1	2	1	4	2	2	1	1	1	3	3	3	24
	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	39
	5	3	3	2	5	3	2	2	2	2	3	4	4	35
	6	3	3	1	4	3	1	4	4	4	3	5	5	40
	7	3	3	5	5	3	5	5	5	5	3	3	5	50
	8	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	33
	9	5	5	3	5	2	3	5	5	5	5	4	5	52
	10	3	4	5	5	3	5	4	4	4	3	3	5	48
	11	1	3	1	5	1	1	1	1	1	1	4	3	23
	12	3	3	2	4	3	2	2	2	2	3	3	3	32
	13	2	3	2	3	2	4	4	4	4	3	4	3	38
	14	4	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	40
	15	4	1	5	5	3	5	5	5	5	4	4	3	49
	16	2	1	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	35
	17	4	4	5	4	3	5	5	5	5	4	4	3	51
	18	3	2	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	35
	19	5	3	3	3	2	3	5	5	5	5	5	5	49
	20	1	3	5	5	1	5	4	4	4	2	4	4	42
	21	5	3	3	4	2	3	5	5	5	5	5	5	50
	22	1	3	5	5	1	5	4	4	4	3	3	3	41
	23	1	2	2	3	1	1	1	1	2	1	5	3	23
	24	5	2	4	3	5	4	5	5	5	4	4	5	51
	25	2	2	2	5	2	3	3	3	4	4	3	5	38
	26	3	3	4	3	3	3	3	3	2	2	1	3	33
	27	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	34
	28	3	4	4	4	3	2	3	3	2	4	3	3	38

29	3	5	4	5	3	5	5	3	4	3	3	5	48
30	2	3	5	3	2	5	3	4	3	3	3	3	39
31	2	3	5	5	2	3	5	5	3	3	5	3	44
32	1	5	4	4	4	5	3	3	3	5	4	5	46
33	1	3	3	1	3	3	2	5	1	2	2	1	27
34	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	22
35	2	2	3	4	2	4	4	3	2	2	4	2	34
36	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	39
37	3	2	4	5	3	5	5	4	4	5	5	4	49
38	3	5	4	4	5	4	4	3	2	5	2	3	44
39	3	5	4	5	3	5	5	3	4	5	5	5	52
40	2	4	3	3	2	3	3	4	2	4	3	5	38
41	2	3	5	5	2	3	5	5	3	3	3	4	43
42	1	3	1	4	1	4	4	3	2	2	3	4	32
43	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	4	23
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	1	3	35
45	2	4	4	4	2	4	4	3	2	3	3	3	38
46	3	3	4	3	3	3	3	4	3	2	3	5	39
47	3	5	4	5	3	5	5	5	3	3	3	1	45
48	3	4	4	4	3	2	4	3	5	3	5	2	42
49	3	2	4	2	3	5	2	3	4	2	5	3	38
50	2	3	3	4	2	3	4	2	3	3	3	2	34
VAR	1.25	1.18	1.70	1.54	0.83	1.65	1.72	1.46	1.51	1.17	1.14	1.36	81.10
	1.27	0.52	0.70	0.59	0.49	0.69	0.89	0.75	0.79	0.72	0.44	0.48	

Alpha de Crombach	0.87
-------------------	-------------

		Cultura tributaria													TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
MUESTRA	1	3	2	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	1	21
	2	1	2	3	3	2	2	2	1	1	3	2	2	2	26
	3	3	2	3	1	3	2	1	1	3	4	3	4	4	34
	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	41
	5	2	3	2	5	3	2	2	2	5	3	3	5	5	42
	6	4	3	1	4	3	1	3	3	3	5	3	3	3	39
	7	3	3	5	5	3	5	5	5	5	4	4	5	5	57
	8	4	2	3	3	2	3	3	3	4	5	3	3	3	41
	9	5	4	3	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5	59
	10	4	4	5	4	3	5	3	3	3	4	1	4	4	47
	11	4	1	5	1	5	1	1	1	3	4	1	5	5	37
	12	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	3	4	4	34
	13	4	2	3	3	3	4	2	2	4	5	3	3	3	41
	14	3	3	3	3	3	1	3	3	3	5	3	3	4	40
	15	5	3	5	5	3	5	5	5	5	4	3	4	4	56
	16	4	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	1	1	38
	17	5	3	5	5	3	5	5	5	5	4	3	4	4	56
	18	3	2	3	3	4	3	3	3	3	5	3	4	4	43
	19	5	2	3	5	5	3	5	5	5	5	5	3	3	54
	20	4	1	2	4	3	5	3	4	4	4	1	5	5	45
	21	5	2	3	5	5	3	5	5	5	5	5	3	4	55
	22	4	3	5	3	3	5	3	4	4	4	1	5	5	49
	23	2	4	1	1	3	1	1	1	4	3	1	3	3	28
	24	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	60
	25	4	2	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	45
	26	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	40
	27	3	3	3	3	3	3	3	3	4	1	3	1	1	34
	28	4	3	2	4	3	4	3	3	3	2	3	2	2	38
	29	5	3	5	5	3	5	5	5	4	4	3	3	3	53
	30	3	2	5	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	42
	31	5	2	3	5	5	3	5	5	3	3	3	3	3	48
	32	4	4	5	4	3	5	3	3	4	5	1	3	5	49
	33	1	3	3	2	5	1	1	1	4	1	1	4	4	31

34	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	19
35	4	2	4	4	3	4	3	3	4	2	3	2	2	40
36	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4	43
37	5	3	5	5	4	5	5	5	4	4	3	3	3	54
38	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4	4	5	5	53
39	5	3	5	5	3	5	5	5	4	4	4	5	5	58
40	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	41
41	5	2	3	5	5	3	5	5	3	5	5	4	4	54
42	4	1	4	4	3	5	3	3	3	1	1	5	1	38
43	1	1	1	1	3	1	1	1	4	2	1	3	2	22
44	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	42
45	4	2	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	46
46	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	42
47	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	62
48	4	3	2	4	3	4	4	4	3	4	4	3	1	43
49	2	3	5	2	3	5	5	5	4	1	4	2	3	44
50	4	2	3	4	2	3	4	4	3	2	3	4	4	42
VAR	1.39	0.80	1.49	1.68	0.77	1.73	1.79	1.90	0.94	1.56	1.30	1.36	1.60	103.57
	0.80	0.38	0.64	0.84	0.45	0.67	0.88	0.89	0.65	0.56	0.53	0.55	0.61	

Alpha de Crombach	0.89
-------------------	-------------

Anexo N° 07: Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Información:

La presente investigación es conducida por SUSANA CAROLINA BENDEZU VIVANCO Y HENRRY DAVILA CUBA, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: "LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL AÑO 2017". Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: SUSANA CAROLINA BENDEZU VIVANCO Y HENRRY DAVILA CUBA después de haber sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.



Firma

SUSANA CAROLINA BENDEZU VIVANCO



Firma

HENRRY DAVILA CUBA

Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento.

